

Servicios de Salud de Sinaloa Oficina Central. Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO.SSS/DAI/379/2018

Asunto: Se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas en auditoría número SSS/DAI/AUD/004/2018.

30 MAY 2018

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 30 de Mayo de 2018.

08906

C. DR. JORGE ALBERTO ZAMUDIO LERMA DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE CULIACAN PRESENTE.-

> AT'N: Lic. Rosario Duarte Ramos. Subdirectora Administrativa del Hospital General de Culiacán.

En relación a la auditoría practicada por esta Dirección de Auditoría Interna, al Hospital General de Culiacán, al amparo de la orden número SSS/DAI/AUD/004/2018, contenida en el oficio número SSS/DAI/197/2018, de fecha 03 de abril de 2018, relativa a Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Certificados de Defunción, mismo que fue recibido con fecha 04 de Abril del presente año, por la C. Lic. Rosario Duarte Ramos, en su calidad de Subdirectora Administrativa del Hospital General de Culiacán, según consta en acta de inicio, levantada con fecha 04 de Abril de 2018, a folios números del 00418001 al 00418005, por medio del presente se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas por esta Dirección, así como las recomendaciones correspondientes, para su atención y seguimiento, mismas que se relacionan a continuación:

I.- RECURSOS HUMANOS.

1.- De la revisión practicada a la documentación e información, proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, de la unidad aplicativa auditada y la proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, se conoció lo siguiente:

Página 1 de 72



A).- Personas que se encuentran en plantilla de la Unidad y no se relacionan en plantilla proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos

	4 4 7	
NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO
FLORES MEDINA JOSE		MEDICO GENERAL EN AREA NORMATIVA
GARCIA LÓPEZ NELLY NOHEMI		MEDICO ESPECIALISTA A
NUÑEZ ROJO FABIOLA		AROYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6
OROZCO FLORES ERIKA CELESTE	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
REATIGA CARRILLO MARIA HORTENCIA	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6
27 61	M01006	MEDICO GENERAL A
SÁNCHEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	* Commission (COMMISSION COMMISSION COMMISSI	MEDICO ESPECIALISTA A
		MEDICO ESPECIALISTA A
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6
	MO1000	ATOPO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6
CLOCK OLIOLS	JVIQ 1009/	MEDICO GENERAL C

B).- Personas que se encuentran en plantilla de la Subdirección de Recursos Humanos y no se relaciona en plantilla de la Unidad.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
AGUILAR ENRIQUEZ IVAN	MO1011 MEDICO ESPECIALISTA C
AMADOR SALCEDO FAUSTO MATEO	MO2038 AUXILIAR DE ENFERMERIA A
ARELLANO MORALES CECILIA DEL CARME	
AUDELO ROBLES JESUS DANIEL	M01009 MEDICO GENERAL C
BAEZ ARAMBURO JOSE ANGEL	MO2036 AUXILIAR DE ENFERMERIA A
CASTRO APODACA FRANCISCO JAVIER	M02050 TECNICO EN NUTRICIÓN
CORREA SANCHEZ ALFREDO JESUS	M01904; MEDICO ESPECIALISTA A
CORTES CERVANTES ANGEL	
CRESPO GAXIOLA MARIANA DEL CARMEN-	M03024 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A2 M02003 TECNICO LABORATORISTA A
DIAZ ARREDONDO YUBEL ARYDAN	
ECHEVERRÍA AISPURO ERNESTO	M03020 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6
FAVELA DUARTE GILBERTO ANTONIO	THE TOO EST ECIMEISTA C
GALINDO VALENCIA BEATRÍZ	THE OFFICE C
GARCIA CRUZ ORACIO	M02002 BIOLOGO A
The state of the s	M01006 MEDICO GENERAL A

Página 2 de 72





NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO
GARCIA DIAZ JUAN MANUEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA A
GARCIA QUINTERO RICARDO GUADALUPE	M02002	BIOLOGO A
LIZÁRRAGA CORONEL ELODIA MARGARITA	M01006	MÉDICO GENERAL A
LOGAN URETA JESUS ALFREDO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA A
MACIAS RODRÍGUEZ SCOTT ALONSO	1 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	AFANADORA
MURILLO PAEZ IRASEMA	M03020	AROYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6
NAVARRO GUERRERO JUAN CARLOS	W01006	MEDICO GENERAL A
OSUA GÁMEZ EPIGMENIO	CF41014	JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL
RAMÍREZ ZAMORA YULIANA MARISOL		MEDICO GENERAL A
		MEDICO ESPECIALISTA A
		MEDICO ESPECIALISTA A
RIVAS INZUNZA SAUL		APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1
		APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A5
SALAZAR MEDINA ANABÉL		APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A2
SOTO GONZALEZ PATRICIA	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALLID AG
TAMAYO POLANCO ANTONIO GEOVANI	M03024	APOYO ADMINISTRATIVO FN SALUD A2
VALENZUELA FLORES MARIA CRISTINA	M02045	DIETISTA S
VALENZUELA SOTO REYNA GUADALUPE		SUPERVISORA DESCIONAL EN TRADA IO
		BIOLOGO A
VERDUGO SÁNCHEZ MARIA GUADALURE	V X . X . V V	AUXILIAN DE COCINA EN HOSPITAL
		APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
		MEDICO ESPECIALISTA A
ZUNIGA HUIZAR JESUS ESTEBAN	4	MEDICO GENERAL A
	1 1 1 1 1	A (G)

Se recomienda coordinarse con la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, a efecto de que se realicen a la brevedad posible, los ajustes correspondientes.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de las nóminas y plantillas ya conciliadas, conteniendo las mismas, el personal que realmente labora en la unidad.

Página 3 de 72





- 2.- De la verificación efectuada al control "Lista de asistencia del personal médico del turno matutino del día 04-Abril-2018", en el cual consta la forma de registro de asistencia del personal médico, se conoció lo siguiente:
- A).- Que el personal médico que a continuación se relaciona y siendo las 10:15 horas del día 04 de abril de 2018 ya se encontraban firmadas tanto su entrada como su salida:

Nombre Nombre	No.	Turno	Servicio	
Aguilar Armenta Leobardo	Empleado			
Bañuelos Álvarez Raquel		MAT (L-V)	Urgencias Adultos	
Beltrán Berrelleza Oscar Rene	/1656	MAT (L-V)	Medicina Interna	
Bettrair Berrelleza Oscar Rene	1589	MAT (L-V)	Subdirección	
Compohe Musille Of Diff. 1 4	<u> </u>		Administrativa	
Camacho Murillo Oscar Humberto	1662	MAT (L-V)	Pediatría	
Castro Ramírez Gildardo	1665	MAT (L-V)	Cardiología	
Corona Sapien Carlos Fernando	619	MAT (L-V)	Cardiología	
De Gibes Núñez José Ernesto	1765	MAT (L-V)	Medicina Interna	
De Los Rios Ibarra Manuel Odín	694	MAT (L-V)	Cardiología	
Figueroa Vega Jesús Ramón	706	MAT (L-V)	Cardiología	
Fontes Andrade Juan Martin	1675	MAT (L-V)	Cirugía	
Gallardo Cabrera Víctor Efren	721	MAT (L-V)	Gastroenterología	
García Francia Flor Lizzethe	2347-	MAT (L-V)	Radiología e Imagen	
Gómez Ponce Hiram Estelio	643	MAT (L-V)	Urología	
Manjarréz Velazquez Juan Ramon	1698	MAT (L-V)	Cirugía	
Reyes Ramos Jesús Enrique	693 = /	MAT (L-V)	Seguridad del Paciente	
Ríos Uriarte Jesús Miguel	565	MAT (L-V)	Cirugía	
Rodríguez Millán José	669.	MAT (L-V)	Medicina Interna	
Rojas Martínez Carlos Enrique	1715 115 1	MAT (L-V)	Pediatría	
Sánchez Hernández Dunia	1719	MAT (L-V)	Expediente Electrónico	
Servín Vázquez Luis Alfonso	675	MAT (L-V)	Pediatría	
Urquidez Rojo Baltazar E Jesus	1801	MAT (L-V)	Cirugía	
Zazueta Beltrán Jorge Luis		MAT (L-V)	Laboratorio	
Laboratorio				

Lo anterior, se hizo constar en acta administrativa de hechos, derivada de la orden de auditoría número SSS/DAI/AUD/004/2018, levantada con fecha 04 de abril de 2018, a folios números del 00418006 al 00418011, misma acta que en su fecha, una vez firmada, le fue entregado un tanto, a la C. Lic. Rosario Duarte Ramos, en su calidad de Subdirectora

Página 4 de 72





Administrativa, de la unidad auditada, persona con quien se entendió la diligencia, la cual forma parte integrante del presente oficio.

De lo anteriormente señalado, se observa que dicho personal médico, incumple con lo señalado en el artículo 83, en relación con el artículo 92, fracción II, del capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, ya que el registro correspondiente se efectuará al inicio y conclusión de labores.

Enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se impongan las faltas injustificadas de asistencia a cada uno de los trabajadores relacionados en el cuadro anterior, asi como copia del oficio con acuse de recibo dirigido a la subdirección de Recursos Humanos mediante el cual se envien los formatos para los descuentos correspondientes.

Es importante señalar, que la unidad auditada, es la responsable de que los descuentos al personal, por incidencias vincurridas, <u>sean enviados en tiempo y forma</u> a la Subdirección de Recursos Humanos, para la aplicación de los mismos.

B).- Que el personal médico que a continuación se relaciona y siendo las 10:15 horas del día 04 de abril de 2018, en la lista de asistencia, no se encuentra asentada la firma de entrada correspondiente:

	<u> </u>		
Nombre \	No.	Turno	Servicio
	Empleado		
Ahumada Armenta Mariana	1842	MAT (L-V)	Coordinación de Órganos
Almaral Rodríguez Jorge Luis	692 🛶 🧸	MAT (L-V)	Oftalmología
Álvarez Aramburo Martha Iracema	713	MAT(L-W)	Consulta Externa
Amarillas González Irma Korina Co. 1117	552		Dietología y Nutrición
Angulo Cámpos Ricardo	2008		Medicina Interna
Aniceto Gómez Wenceslao Miguel	605 MACA	MATULA	Anestesiología
Arce Sánchez Hiram Joaquín	1651	MAT (L-V)	Radiología e Imagen
Armenta Rivera Erick Cuitlahuac	634	MAT (L-V)	Official and a significant and
Ávila Villanueva Alejandro	607		Oftalmología
Aviles López José Alfredo	606	MAT (L-V)	Pediatría
Bañuelos Velasco Alberto Zanón		MAT (L-V)	Dirección
Acido voladoo Alberto Zanon	1738	MAT (L-V)	Medicina Interna

Página 5 de 72

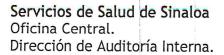




Nombre	No.	Turno	Servicio
	Empleado		
Beltrán Gastélum Carlos Manuel	1658	MAT-(L-V)	Clínica de Obesidad
Borrego López Lidia	978 / / (MAT (L-V)	Enfermería
	1737	MAT (L-V)	Patología
Camacho Borquez Emilia Magdalena	1803	MAT (L-V)	Coordinación de
			Órganos
Carlón Riveros Ángel Ricardo	1914/	MAT (L-V)	Cardiología
Carlón Rodrigo Daniel	/1663 \\	MAT (L-V)	Oftalmología
Castañeda Gavilanes Miguel Alejandro		MAT (L-V)	Cirugía
Castillo Colmenero Luis Humberto		MAT (L-V)	Pediatría
Castillo de Haro Rosa de Jesús	1867/\/	MAT (L-V)	Banco de Sangre
Cazarez Gomez Tavita	1804	MAT (L-V)	Pediatría
Ceceña Cardenas Gilberto	616	MAT (L-V)	Salud Mental
Cebreros Millán Laura		MAT (L-V)	Traumatología
	1845	MAT (L-V)	Urgencias Adultos
	-618	MAT (L-V)	Pediatría
De la Vega Barraza Jorge Luis /	1824	MAT/(L-V)	Traumatología
Díaz Simental Eligio Plásido / -/-	621	MAT(L-V)	Oftalmología
Duarte Ramos Luis Guillermo	622	-MAT (L-V)	Cirugía
Echeverría Montoya Héctor Raúl	700	MAT (L-V)	Cirugía
Espinoza Barraza Sayvet	1876	MAT (L-V)	Uneme Hemodialisis
Favela Parra Javier Ilfrido	711	-MAT (L-V)	Úrgencias Adultos
Félix Torrontegui José Ángel	17 /	MAT (L-V)	Neurología
Flores Medina José 🐪 🔀	410	MAT (L-V)	Jéfe de Calidad
Gallardo Angulo Víctor	631 =	MAT (L-V)	Gastroenterología
Gallardo López Nitze María	6910	MAT (L-V)	Ånestesiología
Gallardo Romo Benito Javier	638/-	MAT/(Ľ-V)	Traumatología
Galvan Carrasco Manuel	2342	MAT (L-V)	Hemodinamia
García Escamilla Lilia		MAT (L-V)	Pediatría
García López Nelly Nohemi	708	-MAT (L-V)	Oftalmología
Gaxiola Higuera Lorena	633	MAT (L-V)	Radiología e Imagen
Gaxiola Meza Gustavo	636/-	MAT (L-V)	Urología
	-1783	MAT (L-V)	Medicina Interna
Gómez Sarabia Rene Eleazar	644	-MAT (L-V)	Cirugía
González de Dios Aixa Mirena	641		Anestesiología
Grandeño Vega Alfredo	2601	MAT (L-V)	Anestesiología
Guzmán Astorga Christian Paul	2293	MAT (L-V)	Medicina Interna
Guzman Reyes Fernando	645	MAT (L-V)	Medicina Interna
Hernández Félix Marco Publio	646	MAT (L-V)	Enseñanza Médica
Hernández Félix Víctor Publio	1683	MAT (L-V)	Anestesiología
Hernández Lazcano María del Rosio	1684	MAT (L-V)	Anestesiología

Página 6 de 72



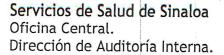




Nombre	No.	Turno	Servicio	
	Empleado	Idillo	Servicio	
Oliv	Limpicado	1//2		
Hernández Mejia Rogelio	648	MAT (E-V)	Cardiología	
Inzunza González Jesús Alejandro	1757	MAT (L-V)	Gastroenterología	
Iribe Monarrez HernánAlonso		MAT (L-V)	Sub Jefe de Enseñ	2072
	7.00	(= 4)	Med.	aliza
Izabal Sanz Liliana Giselle	2319	MAT (L-V)	Dietología y Nutrició	n
Lizárraga CoronelElodia Margarita	651 \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	MAT (L-V)	Hemodialisis	/11
López Borrego Rosa Alicia	1690-/-//	MAT (L-V)	Consulta Externa	
López Valenzuela Mario Eduardo	2377	MAT (L-V)	Urgencias Adultos	
Lugo Camacho José Carlos	1693 /4\ //	MAT (L-V)	Cardiovascular	
Madrid Beltrán Jesús Francisco /	709	MAT(L-V)	Anestesiología	
Malcampo Moreno Hermes Moises	2287	MAT (L-V)	Cirugía	
Maradiaga Ceceña Marco Antonio	653	MAT (L-V)	Medicina Interna	
Martínez Estrada Luis Arturó	654	MAT (L-V)	Anestesiología	
Mayorca García Enrique	2030		Cirugía	
Mendoza Ochoa Sergio	656	MAT (L-V)	Anestesiología	
Meza Hernández Jesús Arnoldo/ 4/2	1701	MAT (L-V)	Cirujano Plastico	
Molina Rubio Raquel Dinora	1794	MAT (L-V)	Clinica de Tabaco	
Montiel Trejo Ramón Enrique	2382	MAT (L-V)	Cirugía	
Montoya Aguirre Gustavo	1702	MAT (L-V)	Traumatología	
Morales Ávalos Juliana Marcela	1741	MAT (L-V)	Oftalmología	
Moreno Moller Marcial Ernesto	1704	MAT(LW)	Cirugía	
Moya Palazuelos María Luisa		MATX(L-V)	Salud Mental	
Olivera Jones Francisco Guillermo	285	MAT(EV)/	Cirugía	
Orozco Carvajal Jesús Cuaulitémoc		MAT (L-V)	Medicina Interna	
Ortega Salas Joel		MAT (Ľ-V)	Telecomando	
Osuna Ramírez Ignacio	18717	MAT (L-V)	Investigación	
Padilla Corrales Victor Manuel	2000	MAT (L-V)	Urgencias Adultos	
Pescador Martínez Yeny	2291	MAT (L-V)	Hemodialisis	
D: 1 C: 1 -	1740	MAT (L-V)	Medicina Genética	
D D		MAT (L-∀)	Urgencias Adultos	
Ponce Ramos Héctor	662	MAT (L-V)	Medicina Interna	
Ríos Corral Marco Antonio Rodelo Bueno Eladio	705	MAT (L-V)	Cardiología	
Roise Osupa Luis Humb	667	MAT (L-V)	Radiología e Imagen	
Rojas Osuna Luis Humberto Rubio Payán David	670	MAT (L-V)	Cirugía	
Sainz Calderón Hugo	1717	MAT (L-V)	U.C.I.	
Sánchez de la Vega Alberto	673	MAT (L-V)	Anestesiología	
Sánchez Inzunza José Matias	674	MAT (L-V)	Medicina Interna	
Sotelo Corvera María Mercedes	1771	MAT (L-V)	Salud Mental	
Cotto Corvera iviaria iviercedes	676	MAT (L-V)	Uneme Hemodiálisis	

X

Página 7 de 72





Nombre	No.	Turno	Servicio
	Empleado	The same of the sa	
Soto Verdugo Luis Alberto	1764	MAT (L=V)	Cirugía
Tamayo de la Cuesta José Euis Severiano	679	MAT (L-V)	Gastroenterología
Tellez Luna Sergio	4703	4	
	1724	MAT (L-V)	Cirugía Cardiovascular
Thomas Richardson Jorge Torres Moreno Adolfo Jesús	1728	MAT (L-V)	Traumatología
Ríos Corral Marco Antonio	1727	MAT (L-V)	Oftalmología
Rodelo Bueno Eladio	705	MAT (L-V)	Cardiología
	667\-///	MAT (L-V)	Radiología e Imagen
Rojas Osuna Luis Humberto	670 ,	MAT (L-V)	Cirugía
Rubio Payán David	1717	MAT (L-V)	U.C.I.
Sainz Calderón Hugo	673	MAT (L-V)	Anestesiología
Sánchez de la Vega Alberto	674	MAT (L-V)	Medicina Interna
Sánchez Inzunza José Matias	1771	MAT (L-V)	Salud Mental
Sotelo Corvera María Mercedes 🤻 🎉	676	MAT (L-V)	Uneme Hemodiálisis
Soto Verdugo Luis Alberto	1764	MAT (L-V)	Çirugía
	679	MAT (L-V)	Gastroenterología
Severiano / // //)
Tellez Luna Sergio	1724-)	MAT-(L-V)	Cirugía Cardiovascular
homas Richardson Jorge	1728	MAT (L-V)	Traumatología
orres Moreno Adolfo Jesús	1727	MAT (L≥V) L	Offalmología
rias Nava Uriel	2199	MAT (L-V)	Urología
Jrias Romo de Vivar Emma Gabriela	2315(MAT(L-V)	Anestesiología
Jrquidez Bazúa Edgar	2330	MAT (L-V)	Medicina Interna
/aldes Cerda Carlos Alberto	1751	MAT(LV)	Hematología
aldez Limon Javier Edurdo	/1909/	MAT (L-V)	Medicina Interna
alenzuela Espinoza José Ángel 🗎 👫	682	MAT (L-V)	√rología
alenzuela Pérez Arnoldo	1470	MAT (L-V)	Asesoría Jurídica
alenzuela Suarez Héctor	1866	MAT (E-V)	Cardiología
alenzuela Zamora Heriberto	683	MAT (L-V)	Anestesiología
argas Mendoza Jorge Guillermo	1729	MAT (L-V)	Cirujano Plástico
illagómez Tirado Germán	1846 (4) (5)	MAT (L-V)	Oftalmología
illarreal Careaga Jorge	21730 W	MAT (L'V)	Medicina Interna
amora Gómez Ramón 🧪 🙌 🧰	1730 1873 1774	MAT (L-V)	Infectología
amudio Amézquita Marco Cesar	1774 · · ·		Traumatología
amudio Gálvez José Antonio	1773	MAT (L-V)	Urgencias Adultos
amudio Lerma Jorge Alberto	1734	MAT (L-V)	Medicina Interna
rozco Leal Lizeth Lorena		MAT (L-V)	Nutriología







Lo anterior, se hizo constar en acta administrativa de hechos, derivada de la orden de auditoría número SSS/DAI/AUD/004/2018, levantada con fecha 04 de abril de 2018, a folios números del 00418006 al 00418011, misma acta que en su fecha, una vez firmada, le fue entregado un tanto, a la C. Lic. Rosario Duarte Ramos, en su calidad de Subdirectora Administrativa, de la unidad auditada, persona con quien se entendió la diligencia, la cual forma parte integrante del presente oficio.

Por lo que se observa que dicho personal mèdico incumple con lo señalado en el artículo 83, en relación con el artículo 92, fracción l, del capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, ya que el registro correspondiente se efectuará al inicio y conclusión de labores.

Se recomienda, que cumplidos los 40 minutos después de la hora de entrada correspondiente, al recuadro de entrada de las personas que firman su control de asistencia y que no lleguen/a firmar su entrada, se les imprima como medida preventiva un sello de FALTA INJUSTIFICADA.

Enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se impongan las faltas injustificadas de asistencia a cada uno de los trabajadores relacionados en el cuadro anterior; copia del oficio con acuse de recibo dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos, mediante el cual se envien los formatos para los descuentos correspondientes, así como copia del documento mediante el cual se den las instrucciones correspondientes respecto a lo señalado en el artículo 87 de las citadas Condiciones Generales de Trabajo.

Es necesario señalar, que la unidad auditada, es la responsable de que los descuentos al personal, por incidencias incurridas, sean enviados en tiempo y forma a la Subdirección de Recursos Humanos para la aplicación de los mismos.

3.- Asimismo de la verificación efectuada al control "Lista de asistencia del personal médico del turno vespertino del día 05-Abril-2018", en el cual consta la forma de registro de asistencia del personal médico, se conoció lo siguiente:

0

Página 9 de 72





A).- Que el personal médico que a continuación se relaciona y siendo las 16:40 horas del día 05 de abril de 2018, en la citada lista de asistencia, no se encuentra asentada la firma de entrada correspondiente:

Nombre	No.	Turno	Servicio
	Empleado		
Leyva Álvarez Elfeco Abraham	1689	VES(L-V)	Medicina Interna
López Luque Elsi Janeth	2197		Anestesiología
Madrid Franco José Ramiro	655/	. 1(5)	Cirugía
Medina Astorga José Antonio	699 /		Oftalmología
Niebla Beltrán Cesar	1706/		Cirugía
Ramírez Zepeda María Guadalupe	1879		Investigación
Soto Flores Ana Enriqueta	2305	1	U.C.I.
Villegas Loera Ramón Oscar Rene	685	31.0 A	
	2009	3	Medicina Interna

Lo anterior, se hizo constar en acta administrativa de bechos, derivada de la orden de auditoría número SSS/DAI/AUD/004/2018, levantada con fecha 05 de abril de 2018, a folios números del 00418022 at 00418024, misma acta que en su fecha, una vez firmada, le fue entregado un tanto, a la C. Lic. Rosario Duarte Ramos, en su calidad de Subdirectora Administrativa, de la unidad auditada; persona con quien se entendió la diligencia, la cual forma parte integrante del presente oficio.

De lo expuesto en el párrafo que antecede, se observa que dicho personal médico, incumple con lo señalado en el artículo 83, en relación con el artículo 92, fracción I, del capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, ya que el registro correspondiente se efectuará al inicio y conclusión de labores; asimismo, se aprecia que el Departamento de Recursos Humanos, incumple con lo señalado en el artículo 87 de dichas Condiciones Generales de Trabajo.

Se recomienda que cumplidos los 40 minutos, después de la hora de entrada correspondiente, al recuadro de entrada de las personas que firman su control de asistencia y que no lleguen a firmar su entrada, se les imprima como medida preventiva, un sello de FALTA INJUSTIFICADA.

Página 10 de 72





Enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se impongan las faltas injustificadas de asistencia a cada uno de los trabajadores relacionados en el cuadro anterior, copia del oficio con acuse de recibo dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos, mediante el cual se envien los formatos para los descuentos correspondientes, así como copia del documento mediante el cual se den las instrucciones correspondientes, respecto a lo señalado en el artículo 87 de las citadas Condiciones Generales de Trabajo.

Es importante precisar, que la unidad auditada; es la responsable de que los descuentos al personal, por incidencias incurridas, <u>sean enviados en tiempo y forma</u> a la Subdirección de Recursos Humanos, para la aplicación de los mismos.

4.- Asimismo, de la vérificación efectuada al control "Lista de asistencia del personal médico del turno Jornada / Acumulada Diurna (JAD) del día 07-Abril-2018", en el cual consta la forma de régistro de asistencia del personal médico, se conoció lo siguiente:

A).- Que el personal médico que a continuación se relaciona y siendo las 10:20 horas del día 07 de abril de 2018, en la citada lista de asistencia, no se encuentra asentada la firma de entrada correspondiente:

Nombre No. Turno Empleado	Servicio
Castro Rojo Christian Alondra 2345 JAD Ceballos Arellano Isaias 1791 (AD	Anestesiología
	Cirugía
De la Rocha Carrillo José Omarcarin 1808 JAD	Asesoría Jurídica
Lizárraga Lerma Yazmin Tayde 2296 JAD López García Mónica 1755 JAD	Urgencias Adultos
Tania Torros Neticida III	Terapia Intensiva
Tapia Torres Natividad Hipolito 4722 JAD	Subdirector Médico

Lo anterior, se hizo constar en acta administrativa de hechos, derivada de la orden de auditoría número SSS/DAI/AUD/004/2018, levantada con fecha 09 de abril de 2018, a folios números del 00418030 al 00418032, misma acta que en su fecha, una vez firmada, le fue entregado un tanto, al C. Dr. Jorge Alberto Zamudio Lerma, en su calidad de Director,

Página 11 de 72





<u>de la unidad auditada</u>, persona con quien se entendió la diligencia, la cual forma parte integrante del presente oficio.

Por lo que se observa que dicho personal médico, incumple con lo señalado en el artículo 83, en relación con el artículo 92, fracción 1, del capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, ya que el registro correspondiente se efectuará al inicio y conclusión de labores; asimismo, que el departamento de Recursos Humanos, no cumple con lo señalado en el artículo 87 de dichas Condiciones Generales de Trabajo.

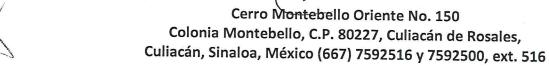
Se recomienda que cumplidos los 40 minutos, después de la hora de entrada correspondiente, al recuadro de entrada de las personas que firman su control de asistencia y que no lleguen a firmar su entrada, se les imprima como medida preventiva un sello de FALTA INJUSTIFICADA.

Enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se impongan las faltas injustificadas de asistencia a cada uno de los trabajadores, relacionados en el cuadro anterior; copia del oficio con acuse de recibo dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos, mediante el cual se envien los formatos para los descuentos correspondientes, así como copia del documento mediante el cual se den las instrucciones correspondientes respecto a lo señalado en el artículo 87 de las citadas Condiciones Generales de Trabajo.

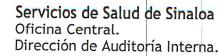
Es de señalarse que la unidad auditada, es la responsable de que los descuentos al personal, por incidencias incurridas, <u>sean enviados en tiempo y forma</u> a la Subdirección de Recursos Humanos, para la aplicación de los mismos.

- 5.- Con base en la plantilla de personal debidamente actualizada en cuanto a turno y horario de labores, proporcionada por la persona encargada de Recursos Humanos del Hospital General de Culiacán, correspondiente al turno Matutino, vespertino y jornada acumulada diurna, se conoció lo siguiente:
- A).- Al verificar la permanencia y estancia del personal en el centro de trabajo y en su horario de labores, así como en los pasillos e instalaciones del Hospital General de

Página 12 de 72









Culiacán, no se localizaron las personas que a continuación se relacionan en el turno matutino, vespertino y jornada acumulada diurna:

TURNO MATUTINO DIA 04 DE ABRIL DE 2018, VERIFICACION DE 11:00 a 15:00 HORAS.

No. de empleado	Nombre del trabajador	Horario
	TE LABA BUTTER AND A STATE OF THE STATE OF T	
318	TEJADA RANGEL ELEAZAR	07:00-13:30
1751	VALDES CERDA CARLOS ALBERTO	07:00-14:30
3672	ROMERO RODRIGUEZ SELENE PATRICIA	08:00 a14:30
1470	VALENZUELA PÉREZ ARNOLDO	08:00 a15:30
907	LIZARRAGA MORALES RUTH BRICEIDA	08:00 a14:30
147	ARREDONDO HERAS MARIA	07:30 a14:00
926	BANUELOS SANTANA NATALIA YADIRA	0700 a14:30
453	BERNAL QUINONEZ MARÍA DOLORES	07:30 a14:00
1062 🥖	GARCÍA FAVELA MAYRA	07:30 a14:00
165 /	GARCIA/LOPEZ BRENDA	08:00 a14:30
1146	LÓPEZ RODRIGUEZ CINTHIA VERÓNICA	07:30 a14:00
150	MORØYOQUI FÉLIX LORETO	07:00 a13:30
198 🚓	ZAMORA GARCÍA MARÍA DE LOURDES	07:30 a14:00
1422	GONZÁLEZ ACOSTA LIZBETH	08:00 a13:30
2265	DURÁN AGUILAR DIOSA ELINA	07:00 a13:30
1404	ESCALANTE LARA KARLA FABIOLA	07:30 a13:00
843	MOLINA BENITEZIDALIA	07:30 a14:00
1460	ZAMUDIO GASTÉLUM ESMERALDA M	07:30 a14:00
858	FIGUEROA PÉREZ CAROLINA	07:00 a14:30
1124	IBARRA MURILLO MARTHA GUADALUPE	07:00 a14:30
146 🔪	RODRIGUEZ QUINTERO GARMEN JUDITH	07:00 a13:30
193	DUARTE ESPINOZA MARIA OFELIA	06:00 a13:30
2319	ZABAL SAINZ LILIAN GISELLE	08:00 a14:30
1524	SERRANO SÁNCHEZ MARÍA GUADALUPE	06:00 a13:30
95	MANJARREZ RODRIGUEZ AJDA DEL CARMEN	08:00 a14:30
88	HERNANDEZ ESTRADA OLIVIA	07:30 a15:00
73 (%)	MARTINEZ MEDINA-MARIA ELENA	08:00 a13:30
1009 🤻	ZAVALA-IBARRA ALMA-ELENA	08:15 a14:45
1602	CORRAL CARRILLO MARIANA DEL ROSARIO	08:00 a14:30
641	GONZÁLEZ DE DIOS AIXA MIRENA	08:00 a14:30
1855	AYALA CÁRDENAS ERIKA	07:00 a14:30
	SANDOVAL GUERRERO HERMELINDA	07:30 a14:00

Página 13 de 72







No. de		Horario
empleado		
315	COTA MILLÁN CÉLIA	07:00 a14:30
306	ARELLANO MORALES CECILIA DEL CARMEN	08:00 a14:30
865	ARRIAGA LEYVA GUADALUPE	08:00 a14:30
1899	FAVELA LEÓN SOFIA	07:00 a14:30
169	TERÁN ZÚÑIGA GRICEL	07:00 a14:30
1258	RODRIGUEZ LOAIZA AIDA ARACELI	07:00 a14:30
36	RODELO VALLE COLUMBA	07:00 a14:30
1309	ESPINOZA CEBALLOS HIBET LORETO	08:00 a14:30
633	GAXIOLA HIGUERA LORENA	08:00 a14:30
1627	SÁNCHEZ GARCÍA MARÍA	07:00 a14:30
2188	GONZÁLEZ AVILÉS MARIAN CARELIA	07:00 a14:30
	HERENAS TAPIA ALMA DELIA	07:00 a14:30
1234	RENDOM/EÓN SUJEY YUNIRIA	07:00 a14:30
1717	RUBIO PAYAN DAVID	07:00 a14:30
558	GUERRERO AVILÉS XOCHILTH	08:00 a14:30
	MORÉNO CATALÁN YADIRA II \ 🔾	07:00 a13:30
	GARCÍA NEVAREZ ELLANA	08:30 a15:30
	GONZALEZ ESPINOZA JUÁN PABLO	07:30 a14:30
	MENDIOLA ARREDONDO ELIZABETH	07:30 a14:00
	FELIX-AGUILAR GUADALUPE ADELA	07:00 a13:30
1088	NIEBLA LOPEZ CLAUDIA YOLANDA	08:00 a13:30
31	ROBRIGUEZRIOS AMPAROZZ	06:45 a13:15
2424	MÁRQUEZ BRACAMONTES LIZBETH	06:30 a14:00
2056	MORGA FÉLIX MARÍA ENCARNACIÓN /	07:30 a14:00
356	REATIGA CARRILLO ELISA VENERANDA	07:00 a14:30
1440	CÁRDENAS CORONEL JESÚS FABIAN	07:00 a13:30
	URIAS ROJAS CESAR	07:00 a14:30
	FLORES IBARRA DIANA CÉCILIA	08:30 a15:00
	SINAGAWA MARTINEZ ANA CLAUDIA	07:00 a12:30
	ACEVES FLORES ELSAIDE JESUS	87:00 a14:30
1266	LOPEZ RODRIGUEZ SILVIA VERÔNICA	07:30 a14:00
1264	RODRIGUEZ SOTO BRENDA ZORALLA	07:00 a14:30
	SANDOVALGUERRERO ORALIA	08:00 a14:30
	LEON LÓPEZ BENIGNA	07:00 a13:30
	AMARILLAS ARMENTA MARÍA ESTELA	07:00 a14:30
1078	GASTÉLUM GUERRERO GRACIELA DEL C.	07:30 a14:00
13	GONZÁLEZ VALDÉZ ANDRÉS	07:00 a14:30
1566	GALLADO ROMO BENITO JAVIER	07:00 a14:30
1702	MONTOYA AGUIRRE GUSTAVO	07:30 a14:00

Página 14 de 72





Servicios de Salud de Sinaloa Oficina Central Dirección de Auditoría Interna.

OFICIO NO.SSS/DAI/379/2018

	6.	11 1 1 111
607	AVILA VILLANUEVA ALEJANDRO	07:00 a14:00
696	BALLARDO BAGAZUMA MARIBEL	07:00 a13:30
518	CORREA SÁNCHEZ ALFREDO JESUS	08:00 a14:30
630	GADEA ÁLVAREZ FANIA	08:00 a15:30
34	URREA DUARTE ROSA ISABEL	07:00 a13:30
- 687	ZAZUETA ALDAPA WONNE DOUNELIN	07:30 a14:00
5	PACHECO PONCE DE LEÓN CLAUDIA S.	08:00 a14:30
1353	CALVILLO CARMEN JULIA	07:00 a14:30
609	CORTÉZ CERVANTES ÁNGEL	08:00 a14:30
1658	AGULLAR MONTOYA MIGUEL ARTURO	07:00-14:30
1819	BELTRAN GASTELUM CARLOS MANUEL	07:00-14:30
	CASTANEDA GAVILANES MIGUEL ALEJANDRO	07:00-14:30
622	DUARTE RAMOS LUIS GUILLERMO	08:00-15:30
	ECHEVERRIA AISPURO ERNESTO	08:00-14:30
700	ECHEVERRIA MONTOYA HECTOR RAUL	07:00-14:30
1788	FELIX TORRONTEGULJOSE ANGEL	07:00-14:30
1675	FONTES ANDRADE JUAN MARTIN (C)	07:00-14:30
644	GOMEZ SARABIA RENE ELEAZAR	07:00-14:30
1693	LUGO CAMACHO JUAN JOSE CARLOS	07:00-14:30
2287	MALCAMPO MORENO HERMES MOISES	07:00-14:30
1698	MANJARREZ VELAZQUEZ JUAN RAMON	08:00-15:30
1701	MEZA HERNANDEZ JESUS ARMÓLDO	07:00-14:30
1704	MORENO MOLLER MARCIAL ERNESTO	07:00-14:30
285	OLIVERAJONES FRANCISCO GUILLERMO	07:00-14:30
364	RAMOS ANGULO MIREYA	08:00-14:30
565	RIOS URIARTE JESUS MIGUEL	08:00-15:30
668	ROCHA MAGUEY JESUS	08:00-14:30
670	ROJAS OSUNA LUIS HUMBERTO	07:00-14:30
674	SANCHEZ DE LA VEGA ALBERTO	08:00-15 30
1764	SOTO VERDUGO LUIS ALBERTO	07:00-14:30
1724	TELLEZ LUNA SERGIO.	07:00-14:30
1801	URQUIDEZ ROJO BALTAZAR DE JESUS	13:00-20:00
2	ALVAREZ ARAMBURO MARTHA IRACEMA	07 00-13:30
240	BELTRAN CERVANTES HILDA DEL SOCORRO	07:30-14:00
1206	BELTRAN LEON MARISA	07:30-14 00

Página 15 de 72





554	CAMPA ADACONI CUBBECANE	
924	CAMPA ARAGON LOURDES MIREYA	07:00-13:30
65	CUADRAS NEVAREZ NEIVY LORENA	08:00-14:30
	DURAN MARTINEZ MARIA SOLEDAD	06:30-14:00
1739	GARCIA ESCAMILLA LILIA	08:00-15:30
2329	GAMEZ LEAL RAFAELA ANTONIA	08:00-15:30.
270	LIZARRAGA WALDEZ ALMA ROCIO	07:00-14:30
1690	LOPEZ BORREGO ROSA ALICIA	07:00-14:30
82	MORALES LEONEL ALFREDO	08:00-14:30
1199	ORTIZ ARZOŁA BELEN MARIA ALEJANDRA	07:00-14:30
1256	PARRA GOMEZ ROSA ELBA	08:00-15:30
137	RAMIREZ CHAVEZ ADELA	07:00-13:30
1434	REYES RUIZ ROSAURA	07:30-14:00
991	RODRIGUEZ PADILLA VERONICA	07:00-14:30
1	CARLON RIVEROS ANGEL RICARDO	08:00-14:00
1665	CASTRO RAMIREZ GILDARDO	07:00-14:00
619	CORONA SAPIEN CARLOS FERNANDO	07:00-14:00
706	FIGUEROA VEGA JESUS RAMON	07:00-14:30
2342	GALVAN-CARRASCO MANUEL	08:00-14:00
646	HERNANDEZ FELIX MARCO PUBLIO	08:00-14:00
705	RIOS CORRAL MARCO/ANTONIO	08:00-14:00
663	DE LOS RIOS BARRA MANUEL ODIN	07:00-14:30
1866\ (VALENZUELA SUAREZ HECTOR	08:00-14:00
999 🔪	CASTANEDA ACOSTA MARIA LOURDES /	07:00-14:30
1656	BAÑUELOS ALVAREZ RAQUEL	07:00-14:30
616	CECEÑA CARDENAS GILBERTO	06:30-14:00
2375	DIAZ OBESO YOLANDA OSIRIS	07:00-14:30
1442	FLORES ALONSO DORA LETICIA	08:00-20:00
	GARCIA DIAZ JUAN MANUEL	
1765	DE GIBES NUNEZ JOSE ERNESTO	06:30-14:00
	GUZMAN ASTORGA CRISTHIAN PAUL	07:00-14:30
643	GUZMAN REYES FERNANDO	07:00-14:30
1123	IBARRA LOAIZA VERONICA	08:00-15:30
1688	IRIBE MARTINEZ JUAN PEDRO	07:00-14:30
653	MARADIAGA CECEÑA MARCO ANTONIO	08:00-15:30
	100	

Contract of the second

Página 16 de 72





745		
715	MOYA PALAZUELOS MARIA LUISA	06.00-13:30
1794	MOLINA RUBIO RAQUEL DINORA	08:00-15:30
2316	ORTEGA SALAS JOEL	08:00-15:30
1643	OCHOA ACOSTA NOEMI	07:00-14:30
660	OROZCO CARVAJAL JESUS CUAHUTEMOC	07:00-14:30
662	PONCE RAMOS HECTOR	08:00-15:30
	RAMOS RODRIGUEZ IMELDA GUADALUPE	07:00-14:30
669	RODRIGUEZ MIELAN JOSE	08:30-16:00
46	ROMERO RODRIGUEZ SUSANA ARACELI	09:00-14:30
1834	RUIZ RAMIREZ CARMEN ANTONIO	06:00-14:00
1771	SANCHEZ INZUNZA JOSE MATIAS	08:00-15:30
1560	SEPULVEDA SANCHEZ LAURA ELENA	08:00-15:30
2305	SOTO FLORES ANA ENRIQUETA	07:00-14:30
2330/	URQUIDEZ BAZUA EDGAR	08:00-15:30
1	VALDEZ LIMON JAVIER EDUARDO	07:00-14:30
	VILLARREAL CAREAGA JORGE	07:00-14:30
1873	ZAMORA GOMEZ ROMAN	07:00-14:30
1881	PINEDA OLGUIN FRANCISCO JAVIER & C	07:00-14:30
1280	BELTRAN ARAWO YASMIN ANAVEL	07:00-14:30
1117	HERNANDEZ RODRIGUEZ CLAUDIA GABRIELA	07:30-15:00
1740	PICOS CARDENAS VERONICA JUDITH	07:00-14:30
1504	SAINZ GONZAFEZ ENRIQUE	07:00-14:30
834	ESPINOZA ZAMUDIO LEGNOR KARELY	06:00-13:30
69	EELIX LOPEZ MARIA PATRICÍA	06:30-14:00
631	GALLARDO ANGULO VICTOR EFREN	06:30-13:30
721 1757	GALLARDO CABRERA VICTOR EFREN	06:30-13:30
679	INZUNZA GONZALEZ JESUS ALEJANDRO	07:00-14:00
	TAMAYO DE LA CUESTA JOSE LUIS:	09:00-15:30
1200	VEGA TIZOC KAREN DANIELA GUADALUPE	07:00-13:30
939	BENITEZ OJEDA ANA MARIA	07:00-14:30
1087	GARCIA LOPEZ CLARA PAULINA	07:00-14:30
396	ESPINOZA ARMENTA AMERICA MARLEN	07:00-14:30
	/ 1	

Página 17 de 72







1871	OSUNA RAMIREZ IGNACIO	08:00-14:30
1543	PRADO GONZALEZ DANIA LIZZETTE	08:00-13:30
1057	FELIX OROZCO JUAN GABRIEL	07:30-15:00
2015	FIGUEROA NAJERA FABIOLA	08:00-14:30
	PEREZ CAMACHO ALEJANDRO	08:00-14:30
61	REYES AMARILLAS CARLOS RAMON	08:00-14:30
346	RIVERA PEREZ CARLOS	08:00-13:30
1257	RODRIGUEZ ANDRES GUADALUPE	08:00-14:30
44	RODRIGUEZ LARES SALVADOR	08:00-13:30
1263	RODRIGUEZ SERRANO ALFREDO	08:00-14:30
1265	RODRIGUEZ SERRANO ELEUTERIO	08:30-15:00
155	VERDUGO ZUNIGA JOSE CONCEPCION	08:00-14:30
	ADOLFO	
552	AMARILLAS GONZALEZ IRMA KORINA	08:00-14:30
2008	ANGULO CAMPOS RICARDO ERNESTO	08:00-14:30
25	UZETA FIGUEROA MA. CLARA	07:30-14.00
860	ACEVES URIAS ZULEMA GUADALUPE	07:00-14:30
699	CALDERON FELIX ANA MARIA	07:30-14:00
133	CASTRO RODRIGUEZ ANGELICA	07:00-14:30
1025	CARRIZOSA URREA JESUS RAMON	07:0014:30
233	GUTIERREZ BELTRAN KARINA DEL	07:00-14:30
	CARMEN	
2108	CHERMOSILLO RAMIREZ JORGE ARMANDO	07:00-14:30
1179 \ 966 \	MEŽA RAMOS RAYMUNDO	07:00-14:30
166	MONTOYA QUINTERO NOIRA LORENA	07:00-14:30
	PACHECO BOJORQUEZ MARTHA PATRICIA	07:00-14:30
1204	PÈREZ BOJORQUEZ ANA CELIDA	07:00-14:30
1270	SANCHEZ DIAZ MARIA ELENA	07:00-14:30
107	SALAS WILSON MIRIAM	08:00-14:30
1004	CHAIDEZ CASTRO MILCA LIZZETTE	07:00-15:00
1546	MARTINEZ MAYORQUIN YELTZYN JANETH	07:00-14:30
1576	CASTAÑEDA OCHOA KARINA LIZETH	07:30-14:00
693	REYES RAMOS JESUS ENRIQUE	07:00-14:30
1004	CHAIDEZ CASTRO MILCA LIZZETTE	07:00-15:00

Página 18 de 72





No. de empleado		Horario
1546	MARTINEZ MAYORQUIN YELTZYN JANETH	07:00-14:30
70	CAMACHO GARCIA IRMA YADIRA	07:00-13:30
60	SANDOVAL GUERRERO HERMELINDA	07:30-14:00
1589	BELTRAN BERRELLEZA OSCAR RENE	07:00-14:30
932	BENITEZ JUAREZ OLGA	08:30-15:00
1027	CASTICLO URETA REINA ADRIANA	07:00-14:30
1876	ESPINOZA BARRAZA SAWET	07:00-13:30
1391	FONG ZAVALA ROCIO DELFINA	07:00-13:30
1584	ACEVES TELLO LLUVIA SUJEY	07:00-14:30
1882	AGUILAR ENRIQUEZ IVAN	08:00-14:30
636	GAXIOLA MEZA GUSTAVO	08:00-14:30
643 /	GOMEZ PONCE HIRAM ESTELIO	08:00-14:30
1007	OSUNA VELARDE HEIDY ZUSUEL	08:00-14:30
2301	RAMIREZ CASTRO JESUS MODESTO	07:00-14:30
2199	TRIAS NAVA URIEL	07:00-14:30
682	VALENZUELA ESPINOZA JOSE ANGEL	08:00-14:30
326)	MENDOZA CAMPOS LUZ ESTHER	07:30-14.00
1489	SANDOVAL SOTO MARISELA GUADALUPE	08:00-14:30
1284	SOTO GONZALEZ PATRICIA	08:00-14:30
1322	BARRAZA GUTIERREZ FERNANDO JR	08:00-14:30
	PEÑA RODRIGUEZ GUIELERMO	07:00-13:30
	DE LA VEGA BARRAZA JORGE LUIS	07:00-14:30
	ZAMUDIO AMEZQUITA MARCO CESAR	08:00-14:30
	CAZARES GOMEZ TAVITA	08:00-14:30
	ISLAS BARRAZA GLAUDIA	08:00-14:30
675	SERVIN VAZQUEZ LUIS ALFONSO	08:00-14:30

Lo anterior, se hizo constar en acta administrativa de hechos, derivada de la orden de auditoría número SSS/DAI/AUD/004/2018, levantada con fecha 04 de abril de 2018, a folios números del 00418012 al 00418020, misma acta que en su fecha, una vez firmada, le fue entregado un tanto, a la C. Lic. Rosario Duarte Ramos, en su calidad de Subdirectora

Página 19 de 72





Administrativa, de la unidad auditada, persona con quien se entendió la diligencia, la cual forma parte integrante del presente oficio.

TURNO VESPERTINO DIA 05 DE ABRIL DE 2018, VERIFICACION DE 16:00 a 18:30 HORAS

No. de empleado	Nombre del trabajador	Horario
1879	RAMIREZ ZEPEDA MARIA GUADALUPE	13:30-20:00
1337	TRILLO ZAZUETA JAIME ALONSO	13:00-20:00
827	ARREDONDO LANDEROS JESUS MARTIN	13:30-20:00
1002	CAMARILLO CERVANTES HECTOR A.	13:00-20:00
1108	HERAS FLORES KARINA	14:00-21:00
1244	RAMIREZ SANCHEZ CARLOS ALFREDO	14:00-21:00
189	CASTRO ENCINES JOSE ANGEL	14:00-20:00
203	FELIX MIRANDA MARIA LETICIA	14:30-20:30
1538	VÉRDUGO HERNANDEZ DAVID EDUARDO	13:00-20:00
	ZAVÁLA AMESCUA ANEL OYUKI	13:00-20:00
1617	ASTORGA SANDOVAL OLGA LIDIA	12:00-19:00
722	MONTENEGRO CALDERON HECTOR	14:30-21:30
1218	QUEZADA BAUTISTA MARGARITA ALICIA	14:00-21:00
1113	BELTRAN TAPIA CARMINA OBDULIA	14:00-20:30
841 (6)	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	14:00-20:00
1271	SANCHEZ DUĘÑAS KARLA GABRIÈLA	14:00-21:00
350	GASCON HIGUERA GRACIELA	14.00-20:00
406	MILLAN GÜTLERREZ MARIA CANDELARIA	14:00-21:00
2175	OJEDA LEYVA JORGE LUIS	14:00-21:00
2000	PADILLA CORRALES VICTOR MANUEL:	13:30-20:30
2336	PEÑA ARRIASOLA NATALIA-LIZETH	14:00-21-00
	MORAILA MEZA FELIPE DE JESUS	13:30-20:00
	TAPIA LOPEZ JESUS ANTÔNIO	13:00-20:00
1359	AMADOR SALCEDO FAUSTO MATEO	14:00-21:00
22	LOPEZ LOPEZ YODELI	14:00-20:00
1745	BETANCOURT SANDOVAL JOSE ALONSO	15:00-21:00
2197	LOPEZ LUQUE ELSY JANETH	15:00-21:00

Página 20 de 72





No. de 🔻	Training and diabajaan	Horario
empleado		
2024	LUGO FELIX LUCAS	15:00-21:00
658	NAVARRO HERNANDEZ FIDEL	15:00-21:00
686	VIDALES SOTO ANDRÉS CRISTOBAL	,15:00-21:00
222	GONZALEZ ARMENTA RAYMUNDO	14:00-21:00
1762	RIOS BURGUEÑO EFREN RAFAEL	14:00-21:00
1241	ARCE MADUEÑO FABIOLA ARGELIA	13:30-20:00
1906	CASTRO SOLIS VICTOR ANTONIO	14:00-20:00
1187	GRANADINO MEDINA VICTOR MANUEL	14:30-20:30
1663	CARLON RODRIGO DANIEL	14:00-20:00
1843	CAZAREZ QUINTERO CESAR ABRAHAM	14:00-21:00
1878 /	GARCIA-BALDERRAMA JOSE ABELARDO	14:00-21:00
1689/	LEYVA ALVAREZ ELFEGO ABRAHAM	13:00-20:00
1775	LOPEZ CASTRO MARTIN EDUARDO	14:00-21:00
1820	LOPEZ GARCIA MARIA LOURDES	14:00-21:00
2244	RIVERA AVITRIA MA. GUADALUPE	14:00-21:00
167	TIZNADO QUIÑONEZ MARIA GUADALUPE.	13:00-19:00
2181	NUÑEZ MACHADO LICIANA DE CROSARIO	13:00-20:00
719	ASTORGA CHAIDEZ MANUEL	14:30-21:30
1680 6	GIL RARRA RAUL	14:00-21:00
	OCAMPO SAENZ MONICA DE JESUS	14:00-21:00
383 🚶	DE LA O MIRANDA VERONICA GUADALUPE	14:00-21:00
408	AVILES MARISCAL SAUL	14:00-21:00
1074	CARDENAS CABANILLAS MARIA ANGELINA	14:00-21:00
904	CHANG RIVERA CLAUDIA GUADALUPE	14.00-21:00
652	LOPEZ MORENO ABEL ANGEL	14:00-21:00
	MEDINA CABANILLAS ROSALINA	14:00-20:00
	RIVAS AGUIRRE BLAS	13:00-20:00
604	AMEZQUITA ZAZUETA RIGOBERTO MANUEL	14.00-21:00
1811	BARAJAS VAZQUEZ JORGE ARMANDO	14:00-21:00
2326	LOPEZ CORONA MARCO VINICIO	13:30-20:00

Página 21 de 72

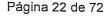




No. de aempleado	Nombre del trabajador	Horario
664	QUIBRERA MATIENZO JOSE ANTINIO	12:00-18:00
658	CASILLAS CARTAGENA MARIA HILARIA	13:30-19.30
183	RAMOS SANDOVAL MÁRIA CONCEPCION	,13:30-19:30
846	SANDOVAL RIOS YADIRA MARGARITA	13.00-20:00
87	CARDENAS MARIN JUDITH	12:30-07:00
1148	ROCHA PALAZUELOS ROSA MARIA	13:30-19:30
1893	URREA REYES OLGA LIDIA	13:00-19:30
	RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR OMAR	20.00 15.50
1329	MORENO LORENZO JULIO CESAR	13:30-20:00
564	ZAZUETA MORALES LOURDES BERNARDA	16:00-22:00
	CERVANTES ROSAS EDGARDO	12:00-19:00
896 /	VERDUGO SANCHEZ MARIA GUADALUPE	13:00-20:00
	VALDEZ MEZÁ ANAHI DAYANARA	14:00-21:00
	AUDELO ROBLES JESUS DANIEL	13:00-20-00
1017	CASTAÑEDA QUINTERO MARIA DÉ JESUS	14:00-21:00
1453	ARREDONDO BARRAZA ALDO RODRIGO	14.00-21:00
1400	ZAVALA RAMIREZ NORA GABRIELA	14:00-21:00
NUM.	NOMBRE	HORARIO
	RODRIGUEZ LARRAÑAGA CLAUDIA RAMONA	14:00-21:00
1128\ L	ANGARICA CHAYDEZ XOCHIQUETZÁL	14.00-21:00

Lo anterior, se hizo constar en acta administrativa de hechos, derivada de la orden de auditoría número SSS/DAIYAUD/004/2018, tevantada con fecha 06 de abril de 2018, a folios números del 00418025 at 00418029, misma acta que en su fecha, una vez firmada, le fue entregado un tanto, a la C. Lic. Rosario Duarte Ramos, en su calidad de Subdirectora Administrativa, de la unidad auditada, la cual forma parte integrante del presente oficio.







TURNO JORNADA ACUMULADA DIURNA HORARIO DE 10:30 A 12:20 HORAS DEL DIA

De la Rocha Carrillo José Omarcarín Mo1005 Médico General 1755 López García Mónica M01005 Médico Especialista A 07:00 – 19:00 Asesoría Jurídica M01005 Médico Especialista A 07:00 – 19:00 U.C.I. 367 Valdez Gastelum Alma Delia M02034 Enfernero Especialista A 07:00 – 18:00 Mantenimiento M0105 Médico Especialista A 07:00 – 18:00 Mo105 Medico Especialista A 07:00 – 18:00 Mo105 Medico Especialista A 07:00 – 18:00 Mo105 Medico Especialista A 08:00 – 20:00 Trabajo Social M02105 Enfermera General M02005 Decidia la General M02005 Enfermera General M02005 Decidia la General M02005 Enfermera General M02005 Decidia la General M02005 Enfermera General M02005 Enfermera General M02005 Decidia la General M02005 Enfermera General M02005 Decidia la General M02005 Decidia la General M02005 Decidia la General M02005 Decidia la General M02005 Enfermera General M02005 Decidia la General M02005 Enfermera General M02005 Decidia la General M02005 Decidia la General M02005 Enfermera Especialista A M02005 Decidia la General M02005 Enfermera Especialista A M02005 Decidia la General M02005 Enfermera Especialista A M02005 Decidia la General M02005 Enfermera General M02005 Decidia la General M02005 Enfermera General M02005 Decidia la General M02005 Enfermera General M02005 Decidia la General M02005 Decidia la General M02005 Decidia la General M02005 Decidia la General M020	07 DE ABRIL DE 2018.				
1808 Omarcarín M01006 Medico General A O7:00 - 19:00 Asesoria Juridica	NUM.		PUESTO /	HORARIO	SERVICIO
1755 López García Mónica M0100% Medico Especialista A 07:00 - 18:00 U.C.I.	1808		M01006 Medico General A	07:00 - 19:00	Asesoría Jurídica
367 Valdez Gastelum Alma Delia M02034 Enfermera Especialista A 07:00 - 19:00 U.C.I.	1755	López García Mónica	A La College of the C	07:00 - 18:00	U.C.I.
Salud & Selud & Selu	367	Valdez Gastelum Alma Delia	M02034 Enfermera Especialista A	07:00 - 19:00	U.C.I.
320 Rolando Social en area medica y 1920 Enfermera General 208:00 – 20:00 Cirugía 1820 Beltrán Velázquez Ana María 1821 Mariana 1921 Mariana 1921 Mariana 1922 Mozi Enfermera General 207:00 – 18:00 Cirugía 1922 Mozi Enfermera General 207:00 – 19:00 Nivel 7 1921 Mariana 1922 Mozi Enfermera General 207:00 – 19:00 Pediatría 1922 Mozi Enfermera General 207:00 – 19:00 Pediatría 1922 Mozi Enfermera General 207:00 – 20:00 Dietología y Nutrición 208:00 Dietología y Nutrición 208:00 Dietología y Nutrición 208:00 Dietología y Nutrición 208:00 – 20:00 Dietología y Nutrición 208:00 Dietología y Nutrición 208	302		Salud A4		Mantenimiento
382 Beltrán Velázquez Ana María 334 Corona Rascón Clementiria 334 Corona Rascón Clementiria 334 Hernández Lizárraga Perla Mariana 335 Mariana 336 Maríana 337 Mozola Entermeta General 338 Mariana 338 Mariana 339 Maríana 340 Mozola Entermeta General 340 Mozola Auxiliar de Locia en Prografias de Salud 340 Mozola Entermeta General 340 Mozola Entermeta A 340 Mozola Entermeta A 340 Mozola Entermeta General 340 Mozola Entermeta A 340 Mozola Entermeta A 340 Mozola Entermeta A 340 Mozola Entermeta A 340 Mozola Auxiliar de Entermeta A 340 Mozola Entermeta A 340	320		Social en área médica A	08:00 – 20:00	Trabajo Social
1349 Hernández Lizárraga Perla Mo2103 Enfermela General 1700 19:00 Nivel 7 1710	382	Beltrán Velázquez Ana María	Titulada A	08:00 - 20:00	Cirugía
121 Martínez Tirado Ana María 1700 Meza Castro Gabriela Leonor Moleo Moleo Especialista A 08:00 – 20:00 Pediatría 1700 Meza Castro Apodada Francisco Javier Moleo Moleo Especialista A 08:00 – 20:00 Pediatría 1816 Javier Martínez Heras María 1816 Candelaria Moleo Especialista A 08:00 – 20:00 Dietología y Nutrición 1816 Rojo Arredondo Vanessa Concepción Moleo Análisia del cocina en Moleo Especialista A 07:30 = 18:30 Dietología y Nutrición 1816 Nevarez Iribe Judith Alicia Moleo Especialista A 09:00 a 20:00 Medicina Interna 1816 Martínez López María Moleo Especialista A 09:00 a 20:00 Medicina Interna 1816 Moleo Especialista A Moleo Especialista A 09:00 a 20:00 Medicina Interna 1816 Moleo Especialista A 07:00 – 19:00 Cuidados Intermedios Intuitada Moleo Especialista A 07:00 – 19:00 Cuidados Intermedios Intuitada Moleo Especialista A 07:00 – 19:00 Cuidados Intermedios Clínicos 1816 Moleo Especialista A 07:00 – 19:00 Cuidados Interna Clínicos Clínicos 1816 Moleo Especialista A 07:00 – 19:00 Cuidados Interna Moleo Especialista A 07:00 – 19:00 Cuidados Interna Clínicos Clín	334	Corona Rascón Clementina	/Serviciøs	07:00 - 18:00	Cirugía
Martinez Tirado Ana María Titulada C 1700 Meza Castro Gabriela Leonor Mo1804/Madico Especialista A 08:00 – 20:00 Pediatría 08:00 – 20:00 Dietología y Nutrición 1816 Javier Mo2050 Técnico en Nutrición 08:00 – 20:00 Dietología y Nutrición Martínez Heras María Candelaria Mo2047/Cecinero en Hospital 07:30 = 18:30 Dietología y Nutrición Mo2047/Cecinero en Hospital 07:00 = 18:30 Dietología y Nutrición Mo2047/Cecinero en Hospital 07:00 = 17:00 Dietología y Nutrición Mo2047/Cecinero en Hospital 07:00 = 17:00 Dietología y Nutrición Mo2047/Cecinero en Hospital 07:00 = 17:00 Dietología y Nutrición Mo2047/Cecinero en Hospital 07:00 = 17:00 Dietología y Nutrición Mo2048/Auxiliar de Entermería 07:00 = 17:00 Dietología y Nutrición Mo2048/Auxiliar de Entermería 07:00 = 17:00 Dietología y Nutrición Mo2048/Auxiliar de Entermería 07:00 = 17:00 Dietología y Nutrición Mo2048/Auxiliar de Entermería 07:00 = 17:00 Cuidados Intermedios Titulada i Mo2048/Auxiliar de Entermería 07:00 = 17:00 Uneme de Hemodialisis Mi2073 Técnico en Programas de Salud Dietología y Nutrición Mo2048/Auxiliar de Entermería 07:00 = 17:00 Laboratorio de Análisis Clínicos C	1349		Titulada C	07:00 - 19:00	Nivel 7
Castro Apodada Francisco Javier Mozoso Técnico en Nutrición Rojo Arredondo Vanessa Concepción Nevarez Iribe Judith Alicia Mozoso Enfermera General Periodo Mozoso Defina Rosario Windia Mozoso Enfermera Especialista A. Mozoso Enfermera General Mozoso Especialista A. Mozoso Predictia Mozoso Pred	121	Martínez Tirado Ana Maria	M02105 Enfermera General Titulada C	07.00 - 19:00	Pediatría
Castro Apodada Francisco Javier Mozoso Técnico en Nutrición Martínez Heras María Candelaria Rojo Arredondo Vanessa Concepción Nevarez Iribe Judith Alicia Mozoso Enfermera General Porto Programas de Salud Mozoso Tecnico en Nutrición Mozoso Atviliar de Cocina en Mozoso (Concepción Mozoso Atviliar de Cocina en Mozoso Enfermera A Martínez López María Trinidad Mozoso Enfermera General Porto — 19:00 Mozoso — 19:00 Medicina Interna Martínez López María Trinidad Mozoso Enfermera General Porto — 19:00 Mozoso — 19:00 Uneme de Hemodialisis Mozoso — 19:00 Mozoso — 19:00 Mozoso — 19:00 Uneme de Hemodialisis Clínicos Mozoso — 19:00 Mozoso — 19:00 Mozoso — 19:00 Laboratorio de Análisis Clínicos Mozoso — 19:00 Laboratorio de Análisis Clínicos Mozoso — 19:00 Mozoso —	1700	Meza Castro Gabriela Leonor	M01604 Médico Especialista A	08:00 – 20:00	Pediatría
Martínez Heras María Candelaria Mi02047 Cecinero en Hospital O7:30 ≥ 18:30 Dietología y Nutrición	1816	Javier		08:00 – 20:00	Dietología y Nutrición
Rojo Arredondo Vanessa M02048 Auxiliar de cocina en 06:00 – 17:00 Dietología y Nutrición Nevarez Iribe Judith Alicia W02036 Auxiliar de enfermería A 09:00 a 20:00 Medicina Interna Martínez López María Trinidad Titulada A Trinidad Titulada A O7:00 – 19:00 Cuidados Intermedios O7:00 – 19:00 Uneme de Hemodialisis O7:00 – 19:00 Uneme de Hemodialisis Uneme de Hemodialisis Clínicos O7:00 – 18:00 Laboratorio de Análisis Clínicos O7:00 – 18:00 Laboratorio de Análisis Clínicos O7:00 – 18:00 Laboratorio de Análisis Clínicos O7:00 – 19:00 Radiología e Imagen O7:00 – 19:00 Urgencias Adultos O7:00 – 08:00 Urgenc	325	Candelaria	TOO OO 60	07:30 = 18:30	Dietología y Nutrición
Martínez López María Trinidad	1251	C	M02048 Auxiliar de cocina en	06:00 - 17:00	Dietología y Nutrición
Trinidad Tri			M02036 Auxiliar de enfermería A	09:00 a 20:00	Medicina Interna
972 Rosario Windia M02036 Auxiliar de Enfermería A Hemodialisis 112 Bueno Gómez Jersson Ángel Salud 08:00 – 20:00 Laboratorio de Análisis Clínicos 2016 Morales Lozano Evangelina M02003 Dechico Laboratorista A 07:00 – 18:00 Laboratorio de Análisis Clínicos 3086 Paredes González Horacio M01004 Medico Especialista A 07:00 – 19:00 Radiología e Imagen 854 Aceves Urias Lorena M02034 Enfermera Especialista A 07:00 – 19:00 Urgencias Adultos Gastélum Rodríguez Cesar Guadalupe Titulada C 09:00 – 20:00 Urgencias Adultos 1772 López Cabrera Angélica M01006 Médico General A 09:00 – 08:00 Urgencias Adultos	229	Trinidad	M02035 Enfermera General	07:00 - 19:00	Cuidados Intermedios
Bueno Gómez Jersson Ángel M02073 Técnico en Programas de 08:00 – 20:00 Laboratorio de Análisis Clínicos Morales Lozano Evangelina M02003 Pécnico Laboratorista A Clínicos Paredes González Horacio M01004 Médico Especialista A 07:00 – 19:00 Radiología e Imagen M02034 Enfermera Especialista A 07:00 – 19:00 Urgencias Adultos Gastélum Rodríguez Cesar Guadalupe M02105 Enfermera General Titulada C 09:00 – 20:00 Urgencias Adultos Láboratorio de Análisis Clínicos D7:00 – 18:00 Laboratorio de Análisis Clínicos Laboratorio de Análisis Clínicos D7:00 – 19:00 Radiología e Imagen 07:00 – 19:00 Urgencias Adultos Urgencias Adultos 1772 López Cabrera Angélica M01006 Médico General A 09:00 – 08:00 Urgencias Adultos	972		M02036 Auxiliar de Enfermería A	07:00 – 19:00	[2] 201E
Morales Lozano Eyangelina M02003 Péchico Laboratorista A Clínicos Paredes González Horacio M01004 Médico Especialista A 07:00 - 19:00 Radiología e Imagen 854 Aceves Urias Lorena M02034 Enfermera Especialista A 07:00 - 19:00 Urgencias Adultos Gastélum Rodríguez Cesar Guadalupe M02105 Enfermera General Titulada C Urgencias Adultos 1772 López Cabrera Angélica M01006 Médico General A 09:00 - 08:00 Urgencias Adultos	112	Bueno Gómez Jersson Ángel	M02073 Técnico en Programas de	08:00 - 20:00	Laboratorio de Análisis
3086 Paredes González Floracio M01004 Medico Especialista A 07:00 – 19:00 Radiología e Imagen 854 Aceves Urias Lorena M02034 Enfermera Especialista A 07:00 – 19:00 Urgencias Adultos Gastélum Rodríguez Cesar Guadalupe M02105 Enfermera General 7:tiulada C Urgencias Adultos 1772 López Cabrera Angélica M01006 Médico General A 09:00 – 08:00 Urgencias Adultos	2016	Morales Lozano Evangelina	M02003 ⊕échico Laboratorista A	07:00 – 18:00	Laboratorio de Análisis
Aceves Urias Lorena M02034 Enfermera Especialista A 07:00 – 19:00 Urgencias Adultos Gastélum Rodríguez Cesar Guadalupe M02105 Enfermera General Titulada C Urgencias Adultos 1772 López Cabrera Angélica M01006 Médico General A 09:00 – 08:00 Urgencias Adultos	3086	7	The state of the s	07:00 - 19:00	
Gastélum Rodríguez Cesar Guadalupe M02105 Enfermera General 7 O9:00 – 20:00 Urgencias Adultos 7 Titulada C O9:00 – 08:00 Urgencias Adultos 7 O	854			23 1000 148 162 4607	
1772 López Cabrera Angélica M01006 Médico General A 09:00 – 08:00 Urgencias Adultos	209	Gastélum Rodríguez Cesar	M02105 Enfermera General		
	1772			09:00 - 08:00	Urgencias Adultos
	1301	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	M02036 Auxiliar-de enfermería A		Urgencias Adultos

Página 23 de 72





NUM.	NOMBRE	PUESTO	HORARIO	SERVICIO
	Yadira			
1502	Valenzuela Cháirez Héctor Melesio	M03006 Camillero	07:00 – 19:00	Servicios Generales
313	López Saldate Silvia Beatríz	M02110 Profesional en trabajo social en área médica A	08:00 - 19:00	Enlace
335	Meza Cárdenas Rosa Anjelica	M02105 Enfermera General Titulada C	07:30 - 19:30	Enfermería
343	Salas Astorga Cecilia	M01006 Médico General A	08:00 - 19:00	Qx. Primer Piso
1405	Higuera Mascareño Jesús Arianna	M02036 Auxiliar de Enfermería A	08:00 – 20:00	Qx. Recuperación
1549	Medina Montes José Horacio	M03020 Aboyo Administrativo en	07:00 - 19:00	Informática
1084	Ornelas Hernández Sara	M02036 Auxiliar de Enfermería A	07:30 - 19:30	Urgencias Pediatricas
377	Vázquez Cruz María Laura	M02105 Enfermera General Titulada C	07:30 - 19:30	Urgencias Pediatricas
2309	Martínez León Cristóbal Ulises	M03025 Apoyo Administrativo en Salud A1	07:00 - 19:00	Farmacia Intrahospitalaria
33		M02072 Supervisora de Trabajo. Social en Área Médica A	01.00 - 19:00	Catastróficos

Lo anterior, se hizo constar en acta administrativa de hechos, derivada de la orden de auditoría número \$\$\$/DAI/AUD/004/2018, levantada con fecha 09 de abril de 2018, a folios números del 00418033 al 00418037 misma acta que en su fecha, una vez firmada, le fue entregado un tanto, al C. Dr. Jorge Alberto Zamudio Lerma, en su calidad de Director, de la unidad auditada, persona con quien se entendió la diligencia, la cual forma parte integrante del presente oficio

En relación a lo anterior, se observa que dichas personas no cumplen con la permanencia en su lugar de trabajo y horario de labores, razón por la que incumplen con lo señalado en los artículos 82, del capítulo VIII/De la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, 132 fracción VI, del capítulo XII de los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores, Sección Primera de los Derechos de los Trabajadores y 133 fracciones I y VI de la Sección Segunda de las Obligaciones de los Trabajadores, en relación con el artículo 92 fracción II y III, del capítulo VIII, de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Página 24 de 72





Se recomienda que en lo posible y respetando las Condiciones Generales de Trabajo, de manera sorpresiva, se realice supervisión selectiva por turnos, para verificar la permanencia del trabajador en su lugar de trabajo y horario de labores, por parte de personal de Recursos Humanos de la Unidad Aplicativa, cuando menos una vez al mes, de acuerdo a lo que señala el artículo 94, de dichas Condiciones y en caso de que no localice personal, que se encuentre adscrito a la unidad o comisionado por otras unidades y que en ese momento, no cuenten con autorización para ausentarse de sus labores, por parte de sus superiores, se les aplique la falta injustificada correspondiente.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento en el que se justifique su ausencia el día y lapso de tiempo de la verificación de la permanencia o documento, mediante el cual se imponga la falta injustificada, a las personas antes relacionadas en los turnos matútino, vespertino y jornada acumulada diurna, por no haberlas localizado al momento de la verificación, en el área de trabajo donde prestan su servicio, en el horario señalado, así como en las demás áreas que integran el Hospital General de Culiacán (pasillos e instalaciones); asimismo, documento mediante el cual instruya al personal de las medidas que se tomarán para verificar la permanencia del trabajador en su lugar y horario de trabajo, así como copia de la verificación física que se realice como seguimiento en los turnos con que cuenta la unidad, por parte del personal de Recursos Humanos de la unidad auditada, así como de su resultado (soporte documental y en su caso faltas impuestas).

Es de señalarse que la unidad auditada, es la responsable de que los descuentos al personal, por incidencias incurridas, <u>sean enviados en tiempo y forma</u>, a la Subdirección de Recursos Humanos para la aplicación de los mismos.

6.- Asimismo, de la verificación física de permanencia, en el turno de jornada acumulada diurna, celebrada el dia 07 de abril del presente año, se localizó personal que se encuentra en la plantilla proporcionada por la unidad auditada, con turno de jornada acumulada diurna (JAD), mismas personas que no fueron localizadas, manifestando el personal que se encuentra laborando en el servicio manifestado en la plantilla, que se encuentran laborando en otro turno:

Página 25 de 72





NO. DE EMPLEADO	NOMBRE	PUESTO	TURNO PLANTILLA	TURNO MANIFESTADO	SERVICIO
1346	Armenta López Ana María	M02066	1.4477	JAN.	
1446	López Salcedo Patsy de la Luz	M02036	ال A.D.	J.A.N.	Trabajo Social Traumatología
340	Mascareño Gutiérrez Sandra Leticia	M02046	J.A.D.	Matutino (L-V)	Dietología y Nutrición
2218	Ayala Elenes Mariel	M02001	J.A.D.	Matutino (L-V)	Laboratorio de
48	García López Alba Lúz	M02001	J.A.D.	J.A.N.	Análisis Clínicos Laboratorio de
338	Guerrero Peñuelas Maria- de Lourdes	M02001	JA.D.	LM.V.	Análisis Clínicos Laboratorio de
667	Rodelo Bueno Eladio	M01004/	J.A.D:	Matutino (L-V)	Análisis Clínicos Radiología e
1767	Soto Almaral Alejandro	M01006	J.A.D:	J.A.N.	Imagen. Urgencias Adultos

Por otro lado, se localizaron en el turno de Jornada Acumulada Diurna (JAD), las personas que a continuación se relacionan, mismas que no aparecen contempladas en la plantilla de personal proporcionada por la unidad auditada, correspondiente a la Jornada Acumulada Diurna (JAD).

Araujo García Perla Verónica Traumatología Orozco Flores Celene Flores Alonso Dora Leticia Medicina Interna	NOMBRE DEL TRABAJADOR	AREA EN QUE SE LOCALIZÓ
Orozco Flores Celene Farmacia Flores Alonso Dora Leticia Medicina Interna		(SERVICIO)
Flores Alonso Dora Leticia Medicina Interna	Araujo García Perla Verónica	Traumatología
Flores Alonso Dora Leticia Medicina Interna		Farmacia
	Flores Alonso Dora Leticia	
Quiguis Garcia irma Laboratorio de Análisis Clínicos	Quiguis García Irma	Laboratorio de Análisis Clínicos

Lo anterior, se hizo constar en acta administrativa de hechos, derivada de la orden de auditoría número SSS/DAF/AUD/004/2018, levantada con fiecha 09 de abril de 2018, a folios números del 00418033 al 00418037, misma acta que en su fecha, una vez firmada, le fue entregado un tanto, al C. Dr. Jorge Alberto Zamudio Lerma, en su calidad de Director, de la unidad auditada, persona con quien se entendió la diligencia, la cual forma parte integrante del presente oficio.

Página 26 de 72





Por lo que se recomienda, que cuando a una persona se le efectúe un cambio de jornada, dicha información deberá actualizarse en la plantilla de personal, con que cuenta la unidad.

Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia del comunicado enviado a la persona encargada de Recursos Humanos, mediante el cual se le haga del conocimiento la presente observación; asimismo, remita copia de los documentos, mediante los cuales se compruebe el cambio de jornada, de las personas relacionadas en los dos cuadros anteriores, asi como copia de la plantilla general de personal, debidamente actualizada.

7.- De la supervisión y verificación física, efectuada al personal que labora en la unidad, en el turno matutino, vespertino y jornada acumulada diurna, se observó que aproximadamente un 19.12% de la misma, no porta su gafete que lo identifique como trabajador de la unidad, el cual debe portarse en el interior de la unidad y en horario de labores, por lo que se incumple con lo estiputado en el capítulo XII, sección segunda (De las obligaciones de los trabajadores), antículo 133, inciso II de las Condiciones Generales de Trabajo.

Se recomienda que todo el personal que labore en la unidad auditada, al ingresar al centro de trabajo, debe portar en lugar visible su gafete, que lo identifique como trabajador, y portarlo durante su permanencia en su jornada diaria de trabajo.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de la circular en la cual se instruye al personal, la obligación que tiene como trabajador de portar el gafete, que los identifica como trabajadores de la unidad auditada, en su horario de labores.

8.- De la revisión efectuada a los Reportes de Entradas y Salidas, mediante el cual la unidad aplicativa controla el registro de asistencia del personal de Base, Regularizado, Homologado y de Contrato, así como de la plantilla de personal, proporcionada por la encargada de Recursos Humanos, de la unidad auditada, en la cual se señala el horario de labores de cada trabajador, correspondiente al mes de marzo de 2018, se observa que el personal que a continuación se relaciona, incumplió con lo señalado en el artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, ya que interrumpió su permanencia en el trabajo, según información que contiene el reporte de asistencia, control de entradas y

Página 27 de 72

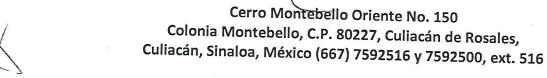




salidas (reloj checador), los cuales exceden de seis horas en un mes de calendario, mismos que no deberían exceder de seis horas al mes, de conformidad a lo señalado en dichas

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	HORARIO DE LABORES	DIA SALIDA ANTICIPADAS	TIEMPO UTILIZADO EN SALIDAS ANTICIPADAS	TOTAL DE HORAS ACUMULAD AS EN EL MES.	Nombio-Michito
RAMIRO RAMIREZ GODOY	07:00 A 13:30	06, 08, 12, 15	, 1:23, 1:56, 0:45, 1:57, 1:56	7:57	FEDERAL
OMAR FREGOZO RODRIGUEZ	14:00 A 21:00	09, 16, 20, 26	0.31, 1:48.	6:03	REGULARIZADO
ROSA AMELIA BENITEZ CAZAREZ	07:30 A 14:00	01, 09, 13, 14		7:28	FEDERAL
GISELA NÚŇEZ ROJO	09:00 A 15:30	06, 07, 08, 09 12, 13, 15, 16 20, 22, 23	1:16, 1:15, 0:58, 1:29,	10:42	REGULARIZADO
LIMOIN	14:00 <u>A 21</u> -00	06, 13, 15, 21, 26, 27	0:35, 0:45, 0:46, 0:51, 0:42 9:37, 0:22, 0:48, 1:35,	6:02	FORMALIZADO
NORA GABRIELA ZAVALA RAMIREZ	14 00 A 21 00	72/ 13, 23, 26, 27		6:18	REGULARIZADO
MARIA CRISTINA PORTILLA SANCHEZ	08:00 A 14:30 07:00 A)4:30	01, 02, 05, 06 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 22, 23, 26, 28, 28, 28, 28, 28, 28, 28, 28, 28, 28,	1:07, 1:00, 0:29, 0.28, 0:46, 0:05, 1:15, 0:30, 0:25, 0:17, 0:22, 0:53, 0:29, 0:30, 0:26, 1:24, 0:44	10:40	REGULARIZADO
ILLEGAS		14, 15, 22, 27	1:40, 1:57, 1:29, 1:56	7:02	REGULARIZADO
UAN PABLO VELARDE AINZ		04, <u>06,</u> 08, <u>11,</u> 13, 15, 20, 22, 27, 29	0:46, 0:41, 0:39, 1:54, 0:49, 0:21, 0:21, 0:21, 0:05, 445	7:42	REGULARIZADO
SPURO MARTÍNEZ		01, 07, 76, 27	1:30; 1:59; 2:00, 1:24	6:53	FORMALIZADO
RRAÑAGA		02, 05, 12, 19, 21, 26, 28	0:39,11 0:54,1 0:28, 1:33, 0:54, 0:40, 1:23	6:31	REGULARIZADO
STELUM		01, 02, 05, 06, 07, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29	0:49, 1:17, 0:47, 0:54, 0:59, 0:56, 0:42, 1:00, 0:58, 0:54,	18:38 F	FEDERAL

Página 28 de 72







NOMBRE DEL TRABAJADOR:	HORARIO DE LABORES	DIA SALIDAS	TIEMPO UTILIZADO EN SALIDAS	TOTAL DE	NOMBRAMIENTO
		ANTICIPADAS	ANTICIPADAS	ACUMULAD AS EN EL MES.	ji.
			1:24, 0:58, 0:54, 0:50,		
HECTOR GUADALUPE	07:00 A 19:00		0:16, 0:59, 1:00, 1:16, 1:45	1. \$ 50.	
MENDOZA CAMPOS	9n.	03, 04, 10, 11, 17, 18, 24, 25, 31	1:00, 0:59, 1:00, 0:59, 0:58, 0:57,	9:45	FEDERAL
ELIZABETH GARCIA	07:30 A 15:00	01, 02, 06, 07,	0:58, 0:55, 1:59 0:27, 0:48,	6:37	FEDERAL
SOBERANES	<i>j</i> &	08, 09, 13, 14, 28 29, 30	0.51, 0:31, 0:25, 0:37, 0:27, 0:29, 0:36, 0:52, 0:34	6:3/	FEDERAL
OPEZ	08:00 <u>A</u> 14:30	23, 26, 27, 28	1:01, 0:47,	13:43	ESTATAL
GABRIELA SHINAGAWA GARCIA		01, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28	0:29, 0:29, 0:27, 0:28, 0:29, 1:01, 0:30, 0:30, 0:26, 0:30, 0:59, 0:29, 0:28, 0:29 0:59,	12:11	FEDERAL

Por lo antes señalado, se recomienda se haga del conocimiento al personal de esta unidad, sobre el cumplimiento de la presente observación, toda vez que al interrumpir su permanencia en el trabajo, mediante pases de salida y exceder de seis horas en un mes calendario, se hace acreedor a falta injustificada o la aplicación de alguna medida disciplinaria, en virtud de que el tiempo máximo autorizado, es de seis horas al mes, lo anterior de conformidad al artículo 92 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado, o en su caso, alguna de las medidas disciplinarias señaladas en el capítulo XVII de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Página 29 de 72





Es de señalarse, que la unidad auditada, es la responsable de que los descuentos al personal, por incidencias incurridas, <u>sean enviados en tiempo y forma</u>, a la Subdirección de Recursos Humanos para la aplicación de los mismos.

9.- De la revisión a los Reportes de Entradas y Salidas, del registro de asistencia al personal de base, regularizado, homologado y de contrato, así como de la plantilla de personal, proporcionada por la encargada de Recursos Humanos, de la unidad auditada, en la cual se señala el horario de labores de cada trabajador, correspondiente al mes de marzo y del 04 al 07 de abril del año en curso, se observo que el personal que a continuación se relaciona, omitió su registro de entrada y/o salida, al iniciar o terminar la jornada de trabajo, incumpliendo con lo señalado en el Articulo 92 fracciones I y III del Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

	/ 				
NOMBRE VILLARREAL NÜNEZ SONIA	TIPO DE NOMBREMIENTO	<u>CODIGO</u> <u>FUNCIONAL</u>	HORARIO OFICIAL	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE MARZO DE 2018	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE MARZO DE 2018
RAMONA ACOSTA GUZMAN SILVIA	FEDERAL	/ M03022	8:15 A 14:45	14, 15, 16, 23, 25	14, 15, 16, 23,
MIREYA PACHECO PONCE CLAUDIA	FEDERAL	M02035	07:30 A 14:00	13	13
SUSANA CALDERON FELIX ANA	FEDERAL	M02105	8:00 A 14:30	15	15,22
MARIA OLIVAS ALVARADO	FEDERAL	M02105	8:00 A 14:30	16, 22, 23	16,22, 23
ELIZABETH	FEDERAL	M02040	7:00 A 13:30	01, 02, 26	01, 02, 26
GONZALEZ VALDEZ ANDRES	FEDERAL	M02006	7:00 A 14:30	26	
MONTENEGRO FLORES LETICIA ISABEL	FEDERAL	M02001	7:00 A 19:00	03, 04	03, 04
LEON QUINTERO MARIA ELENA	FEDERAL	M02035	7:00 A 18:00	24, 25	24, 25
LOPEZ LOPEZ YODELI	FEDERAL	M02105	14:00 A 20:00	21, 23	
LOPEZ MADINA MARTHA	//FEDERAL	M02035	7:00 A 13:30	21. 22	22
GASTELUM CARRASCO DALIA MARÍA	FEDERAL	M02105	21:30 A 8:00	07, 12, 14, 21, 23	12, 14, 21, 23
CABRALES MOLINA LYDIA	FEDERAL	M03018	8:00 A 19:00	24, 25	24, 25
MARTINEZ AREBANO ISABEL	FEDERAL	M02035		01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16,	01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14,

Página 30 de 72





NOMBRE	TIPO DE NOMBREMIENTO	CODIGO FUNCIONAL	HORARIO OFICIAL	DIAS EN QUE NCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE MARZO DE 2018	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE MARZO DE 2018
VALENZUELA SOTO REYNA	FEDERAL			20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30	15, 16, 28
GUADALUPE	FEDERAL	*M02112	8:00 A 14:30	07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23	07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23
RODRIGUEZ QUINTERO CLARA PATRICIA	25.4	M03020	7:30 A 13:00 -	05	05
UZETA TERRAZAS ESAU ELIUT	FEDERAL	M02105	7:00 A 14:30	02, 16	02, 16, 20, 21
PARDO HERNANDEZ MIREYA	FEDERAL	M02072	7:00 A 18:00	17, 31	17, 31
RANGEL CALLEROS DIANA PATRICIA	FEDERAL	M02034	20:30 A 7:30	03, 25, 30	03, 25, 30
RODELO VALLE COLUMBA	FEDERAL CY	M02105	7:00 A 14:30	· .	02
RAMIREZ GODOY RAMIRO	FEDERAL	M03006	7:00 A 13:30	01, 02, 21, 23	01, 02, 22
BOBADILLA SAMBADA JUANA MARTINA	FEDERAL	/ M03020	8:10 A 13:40	12	12
RODRIGUEZ ATONDO JOSE TRINIDAD	FEDERAL	M02001	8:00:A:14:30	06	06
ROSAS MIRANDA LUCIA GUADALUPE	FEDERAL	M02058	8:15 A-14:45	15, 16, 21	15, 16, 21
GARCIA LOPEZ ALBA LUZ	FEDERAL	M02001	20:00 A 7:30	31	31
HERENAS TAPIA ALMA DELIA MARQUEZ BRACAMONTES	FEDERAL	M02105 //	7:00 A 14:30	01, 12, 16, 21, 23	01, 12, 16, 21, 23
LIZBETH SINAGAWA MARTINEZ ANA	FEDERAL	24 (2) 1 (2)	6:30 A 14:00	15	15
CLAUDIA GONZALEZ ARMENTA	FEDERAL	M03022	-7:00 A 12:30	12	12
RAYMUNDO	FEDERAL	M02063	14:00 Å 20:00	09, 12, 16	09, 12, 16
QUINTERO LOPEZ ONESIMO BENITEZ CAZAREZ ROSA	FEDERAL	M03006	19:00 A 6:00	18, 20, 22, 25	18, 20, 22, 25
AMELIA	FEDERAL (C)	M02031	7:30 A 14:00	08, 15, 20	08, 15, 20
CARRAZCO ANAYA RUBEN	REGULARIZADO	M03020		01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 28	01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 28
	REGULÁRIZADO	M03022	9:00 A 15:30	01, 05	01, 05
BRICEIDA	REGULARIZADO	M02036	8:00 A 14:30	01, 02, 05, 12, 16	01, 02, 05, 12, 16
LOPEZ GARCIA REBECA YAJAIRA	REGULARIZADO	M02036	7:00 A 14:30	13, 16	13, 16
FREGOZO RODRIGUEZ OMAR	REGULARIZADO	M02036	14:00 A 21:00	01	01

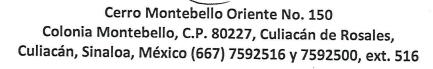
Página 31 de 72





	T 420		_		
<u>NOMBRE</u>	TIPO DE NOMBREMIENTO	CODIGO FUNCIONAL	HORARIO OFICIAL	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE MARZO DE 2018	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE MARZO DE 2018
GARCIA NEVAREZ LILIANA	RGULARIZADO	M03020	8:30 A 15:00	28, 29, 30	28, 29, 30
LEON LOPEZ BENIGNA	REGULARIZADO	M03020	7:00 A 13:30	08	08
MENDOZA LOPEZ NIDIA GUADALUPE	FORMALIZADO	M02036	7:30 A 14:00	05, 22, 30	05, 30
OSUNA VELARDE HEIDY ZUSUEL	FEDERAL	M02036	7:30 A 14:00	01, 15, 16	01, 15, 16
CASTRO VILLEGAS MARIA DOLORES	REGULARIZADO	M02006	7:00 A 14:30	01, 02, 23	01, 02, 23
ISLAS BARRAZA CLAUDIA	REGULARIZADO	M02036	8:00 A 14:30	22, 26, 30	26, 30
VALDIVIA ANGULO DULCE YAZMIN	REGULARIZADO	M03023	9:00 A 14:30	01, 02	01, 02, 24
MARINES BELTRÁN MARCELA ELIZABETH	/ REGULARIZADO/	M02066	6:30 A 14:00	01, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 15, 27,	01, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 27
RUIZ VEGA REYNA FRANCISCA	REGULARIZADO	/ M02036	14:00 A 21;00	05, 06, 07, 08, 15, 26, 27	05, 06, 07, 08, 15, 26, 27
SUSANA	-RGULARIZADO	M03023	7:30 A 14:00	27	27
RODRIGUEZ LARRAÑAGA CLAUDIA	REGULARIZADO	M02036	20:30 A 8:00	09, 14, 16, 30	09, 16, 30
SANCHEZ DIAZ MARIA ELENA	PEDERAL	M02105	7:00 A 14:30	09, 15, 16, 20, 21, 22,	09, 15, 16, 20, 21, 22, 23
BARRAZA GUTIERREZ FERNANDO JR	REGULARIZADO 1	M03024	8:00 A 14:30	07, 09, 15, 21	-
PADILLA VILLEGAS ELENA ISABEL	REGULARIZADO	M03019	8:15 A 14:45	-	02
PARTIDA PONCE JOSE CRUZ	REGULARIZADO	M02036	7:00 A 14:30	02, 05, 06, 22	02, 06
ZAVALA RAMIREZ NORA GABRIELA	REGULARIZADO	M02036	14:00 A 21:00	01, 02, 08, 30	01, 02, 08, 30
MARTINEZ TORRES OLGA LYDIA	REGULARIZADO	M03005	6:00 A 13:30	27	27
VELARDE SAINZ JUAN PABLO	REGULARIZADO	M02036	20:00 A 7:30	18, 25	18, 25
MEDINA CARDENAS HEIDY GUADALUPE	FORMALIZADO -	M02066	8:15 A 14:45	02, 06	02, 06
VALENZUELA CHAIREZ HECTOR MELESIO	REGULARIZADO	M03006	7:00 A 19:00	5 1 04	04
ONTIVEROS LIMON JESUS BASILIO	FORMALIZADO	M02036	14:00 A 21:00	01, 02, 16	01, 02, 16
PORTILLA SANCHEZ MARIA CRISTINA	REGULARIZADO	M03005	8:00 A 14:30	06, 13, 21, 27	21
MORALES COTA HECTOR RUBEN	REGULARIZADO	M03005	7:00 A 14:30	02, 13, 16	02, 13, 16

Página 32 de 72







NOMBRE	TIPO DE NOMBREMIENTO	CODIGO FUNCIONAL	HORARIO OFICIAL	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE MARZO DE 2018	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE MARZO DE 2018
AGUIRRE PALAZUELOS AYDEE DEL ROSARIO	REGULARIZADO	M01004	6:00 A 13:30	09, 27	09, 27
OCHOA OCHOA YARELI YUDITH	CONTRATO DE HONORARIOS	-M02035	20:00 A 7:30	02, 05	02
GONZALEZ AVILES MARIAN CARELIA	CONTRATO DE HONORARIOS	M02035	7:00 A 14:30	14, 15, 16	14, 15, 16, 30
FELIX MEDINA JAVIER RAUL	CONTRATO DE L HONORARIOS	M02035	14:00 A 20:30	02, 05, 06, 07, 08, 09,	02, 05, 06, 07, 08,
LOPEZ MARTÍNEZ JESUS	CONTRATO DE			12, 13, 14, 15, 16	09, 12, 13, 14, 15, 16
RAUL	HONORARIOS	M02035	7:00 A 14:30	12, 27	12, 27

MES DE ABRIL DIAS 04, 05, 06 y 07,

SANDOVAL GUERRERO FEDERAL M02031 7.00 A 13:30 04,05,06 04,05,06		1 1.71				
HERMELINDA		NOMBREMIENTO	GODIGO FUNCIONAL	HORARIO OFICIAL	DE ENTRADA DEL 04 AL 07 DE ABRIL DE	INCURRIO LA OMISION DE SALIDA DEL 04 AL 07 DE
SOLEDAD	HERMELINDA 🗼		M02031	7.00 A 13:30	04, 05, 06	
PATRICIA	SOLEDAD	4	M02105	06;30 Á 14:00	04, 05, 06	04, 05, 06
MARIA M03022 67.30 A 13:00 - 06 MARTINEZ MADINA MARIA ELENA FEDERAL M02035 07:00 A 13:30 04, 05, 06 04, 05, 06 COVARRUBIAS DOMINGUEZ LUZ MARIA FEDERAL M02035 07:00 A 13:30 04, 05, 06 04, 05, 06 HERNANDEZ ESTRADA OLIVIA OLIVIA ALORENA FEDERAL M02035 07:30 A 15:00 04, 05, 06 04, 05 MANJARREZ RODRIGUEZ AIDA DEL CARMEN MEDRANO GIL SILVIA LORENA MEDRANO GIL SILVIA LORENA FEDERAL M02031 08:00 A 14:30 04, 05, 06 04, 05, 06 PARDO HERNANDEZ MARISA FEDERAL M02105 19:30 A 06:30 07 07 MARTINEZ FLORES ROSIO MARGARITA FEDERAL M03020 07:30 A 13:00 04, 05, 06 - SALAS WILSON MIRIAM FEDERAL M02105 08:00 A 14:30 - 06 BUENO GOMEZ JERSSON FEDERAL M02105 08:00 A 14:30 - 06	PATRICIA		M02105	.06:30 A 14:00	Z65.	06
ELENA M02035 07:00 A 3:30 04, 05, 06 04, 05, 06 COVARRUBIAS DOMINGUEZ LUZ MARIA FEDERAL M02035 07:00 A 13:30 04, 05, 06 04, 05, 06 HERNANDEZ ESTRADA OLIVIA OLIVIA AIDA DEL CARMEN M02035 07:30 A 15:00 04, 05 04, 05 MANJARREZ RODRIGUEZ AIDA DEL CARMEN FEDERAL M02031 08:00 A 14:30 04, 05, 06 04, 05, 06 MEDRANO GIL SILVIA LORENA FEDERAL M02031 07:30 A 14:00 04, 05, 06 04, 05, 06 PARDO HERNANDEZ MARISA MARCINEZ FLORES ROSIO MARGARITA FEDERAL M02105 19:30 A 06:30 07 07 SALAS WILSON MIRIAM FEDERAL M02105 08:00 A 14:30 - 06 BUENO GOMEZ JERSSON FEDERAL M02105 08:00 A 14:30 - 06	MARIA N			Discontinuity 1	1 -	06
LUZ MARIA M02035 07:00 A 13:30 04, 05, 06 04, 05, 06 HERNANDEZ ESTRADA OLIVIA M62035 07:30 A 15:00 04, 05 04, 05 MANJARREZ RODRIGUEZ AIDA DEL CARMEN FEDERAL MEDRANO GIL SILVIA LORENA M02031 08:00 A 14:30 04, 05, 06 04, 05, 06 PARDO HERNANDEZ MARISA FEDERAL M02105 M02105 19:30 A 06:30 07 07 MARTINEZ FLORES ROSIO MARGARITA FEDERAL M03020 M03020 07:30 A 13:00 04, 05, 06 - SALAS WILSON MIRIAM FEDERAL M02105 M02105 08:00 A 14:30 - 06	ELENA		— M02035	07:00 A/13/30	04, 05, 06	04, 05, 06
OLIVIA M62035 07:30-A 15:00 04, 05 04, 05 MANJARREZ RODRIGUEZ AIDA DEL CARMEN FEDERAL M02031 08:00 A 14:30 04, 05, 06 04, 05, 06 MEDRANO GIL SILVIA LORENA FEDERAL M02031 07:30 A 14:00 04, 05, 06 04, 05, 06 PARDO HERNANDEZ MARISA FEDERAL M02105 19:30 A 06:30 07 07 MARTINEZ FLORES ROSIO MARGARITA FEDERAL M03020 07:30 A 13:00 04, 05, 06 - SALAS WILSON MIRIAM FEDERAL M02105 08:00 A 14:30 - 06 BUENO GOMEZ JERSSON FEDERAL M02105 08:00 A 14:30 - 06	LUZ MARIA		M02035	07:00 A 13:30	04, 05, 06	04, 05, 06
AIDA DEL CARMEN MEDRANO GIL SILVIA LORENA PARDO HERNANDEZ MARISA FEDERAL M02105 19:30 A 06:30 07:30 A 14:30 08:00 A 14:30 04, 05, 06 04, 05, 06 04, 05, 06 04, 05, 06 07 07 MARTINEZ FLORES ROSIO MARGARITA FEDERAL M03020 07:30 A 13:00 04, 05, 06 - SALAS WILSON MIRIAM FEDERAL M02105 08:00 A 14:30 08:00 A 14:30 06	OLIVIA	A (0)	M02035	07:30-A 15:00	04, 05	04, 05
LORENA MO2031 07:30 A 14:00 04, 05, 06 04, 05, 06 PARDO HERNANDEZ MARISA FEDERAL M02105 19:30 A 06:30 07 07 MARTINEZ FLORES ROSIO MARGARITA FEDERAL M03020 07:30 A 13:00 04, 05, 06 - SALAS WILSON MIRIAM FEDERAL M02105 08:00 A 14:30 - 06 BUENO GOMEZ JERSSON FEDERAL M02105 08:00 A 14:30 - 06	AIDA DEL CARMEN		M02031	08:00 A 14:30	04, 05, 06	04, 05, 06
MARTINEZ FLORES ROSIO MARGARITA FEDERAL FEDERAL M03020 07:30 A 13:00 04, 05, 06 - SALAS WILSON MIRIAM BUENO GOMEZ JERSSON FEDERAL FEDERAL M02105 08:00 A 14:30 - 06			Star / W	07:30 A 14:00	-04, 05, 06	04, 05, 06
MARGARITA M03020 07:30 A 13:00 04, 05, 06 - SALAS WILSON MIRIAM FEDERAL M02105 08:00 A 14:30 - 06 BUENO GOMEZ JERSSON FEDERAL		FEDERAL	M02105	19:30 A 06:30	07	07
BUENO GOMEZ JERSSON FEDERAL		FEDERAL	M03020	07:30 A 13:00	04, 05, 06	-
		FEDERAL	M02105	08:00 A 14:30	· -	06
	BUENO GOMEZ JERSSON ANGEL	FEDERAL	M02073	08:00 A 20:00	07	07

Página 33 de 72





	T &				
<u>NOMBRE</u>	TIPO DE NOMBREMIENTO	CODIGO FUNCIONAL	HORARIO OFICIAL	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA DEL 04 AL 07 DE ABRIL DE 2018	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA DEL 04 AL 07 DE ABRIL DE 2018
RAMIREZ MARTIN GILBERTO	FEDERAL*	M02077/	07:30 A 14:00	- ,	06
MARTINEZ TIRADO ANA MARIA	FEDERAL	M02105	07:00 A 19:00	07	07
FELIX GARCIA SERGIO ABEL	FEDERAL	M02081	07:00 A 13:30	05	•
GUTIERREZ NUÑEZ LUIS HUMBERTO	FEDERAL	M03019	13:30 A 19:00	-	04
CASTRO RODRIGUEZ ANGELICA	FEDERAL	M02035	08:00 A 14:30	06	06
ACEVES FLORES ELSA DE JESUS	FEDERAL	M03019	08:00 A 14:30	04, 05, 06	04, 05, 06
RODRIGUEZ QUINTERO CARMEN JUDITH ARREDONDO HERAS MARIA	FEDERAL	M02031	07:00 A 13:30	04	04
LUISA	FEDERAL	M02031	07:30 A 14:00	04, 05, 06	04, 05, 06
MOROYOQUI FELIX LORETO	FEDERAL	M02031	07:00 A 13:30	04, 05, 06	04, 05, 06
VERDUGO ZUÑIGA JOSE CONCEPCIÓN ADOLFO	FEDERAL	M03012	08:00:A:14:30	04, 05, 06	04, 05, 06
MURILLO PAEZ IRASEMA	FEDERAL	M03020	08:00 A 14:30	04, 05, 06	04, 05, 06
GARCIA LOPEZ BRENDA TIZNADO QUIÑONEZ JESUS	FEDERAL	M02031	08:00 A 14:30	04, 05, 06	04, 05, 06
GUADALUPE GUADALUPE	FEDERAL)	M03023	07:00 A 19:00	04, 05, 06	04, 05, 06
TERAN ZUÑIGA GRICEL	FEDERAL	M02105	07:00 A 14:30	04	04
MILLAN RAMIREZ JUAN FRANCISCO	FEDERAL	M03025	19:00 A 07:00	04, 06	04, 06
MONTOYA VALENZUELA JOSE MANUEL	FEDERAL	M03022	20:00 Å 07:00	04	-
RAMOS SANDOVAL MARIA CONCEPCION	FEDERAL	M03021	13:30 A 19:30	04, 05, 06	04, 05, 06
SANDOVAL GUERRERO ORALIA	FEDERAL ()	M02031	07:30 A 14:00	-	05, 06
CASTRO ENCINES JOSE ANGEL	FEDERAL	M02035	14:00 A 20:00	04, 05, 06	04, 05, 06
CASTAÑOS GOMEZ CECILIA	FEDERAL	M02031	19:00 A 06:00	07	07
DUARTE EPINOZA MARIA OFELIA	FEDERAL	M02048	06:00 A 13:30	04, 05, 06	04, 05, 06
TRUJILLO AYALA PATRICIA OFELIA	FEDERAL	M02105	07:00 A 14:30	04, 05, 06	04, 05, 06
ZAMORA GARCIA MARIA DE LOURDES	FEDERAL	M02031	07:30 A 14:00	04, 05, 06	04, 05, 06

Página 34 de 72





	1.00				
NOMBRE PONCE CARRILLO	TIPO DE NOMBREMIENTO	CODIGO FUNCIONAL	HORARIO OFICIAL	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA DEL 04 AL 07 DE ABRIL DE 2018	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA DEL 04 AL 07 DE ABRIL DE 2018
ALEJANDRINA	FEDERAL	M02035/	13:00 A 19:00	04,	04
MAYORQUIN CATRO RAQUEL DE LOS ANGELES	FEDERAL	M02035	14:00 A 20:00	04	
FELIX MIRANDA MARIA LETICIA	FEDERAL	M02077	(14:30 A 20:30	05	•
ZAZUETA PEREZ MARISOL	FEDERAL	M02105	-14:00 A 20:00	-	04, 06
GASTELUM RODRIGUEZ CASAR GUADALUPE	FEDERAL	M02105 /	09:00 A 20:00	07	07
CASILLAS CARTAGENA HILARIA	FEDERAL	M02035	13:30 Å/19:30	04, 05, 06	04, 05, 06
RODRIGUEZ QUIROZ DEMETRIO	FEDERAL	M02001	07:00 A 14:30	05, 06	05, 06
MEDINA CABANILLAS ROSALINDA	FEDERAL	M02105	14:00 A 20:00	04, 05, 06	04, 05, 06
GONZALEZ ARMENTA REYMUNDO	FEDERAL	M020634	14:00 A 21:00	(a) 04, 05, 06	04, 05, 06
RUIZ FELIX REYNA PATRICIA	FEDERAL	M02036	-19:30-A-07:30	07	07
MARTINEZ LOPEZ MARIA TRINIDAD	FEDERAL	_M02035 🖓	07:00 A 19:00	07	07
AGUILAR CASTRO OLIVIA) DEL REFUGIO	FEDERAL	-ـر M02107	21:00 A-07:30	04, 06	04, 06
BELTRAN CERVANTES HILDA DEL SOCORRO	FEDERAL	M02031 /	07:30 A 14:00	04, 05, 06	04, 05, 06
TERRAZAS NORIEGA VIRGINIA	FEDERAL	M02031	Z0:30.A 07:00	04, 06	04, 06
MONTES VARGAS BERTHA	FEDERAL	M02035	20:30 A 07:00	3/ .	04
MEDRANO FERREIRO XOCHITL	FEDERAL	M02105	20:00 A 07:00	07	. 07
QUIÑONEZ MEJIA RAUL	FEDERAL	M02035	20:60 A 07:00	07	07
VAZQUEZ MORALES BLANCA AMADA	FEDERAL	M02035	20:30 A 07:00	04, 06	04, 06
GARCIA SOBERANES ELIZABETH	FEDERAL	M02035	07:30 A 15:00		06
BELTRAN FERNANDEZ SAUL	FEDERAL	M02001	08:30-A-16-00	0.5	04, 06
MACHADO VERDUGO ROBERTO	REGULARIZADO	M01006	15:30 A 22:30	04, 05, 06	04, 05, 06
LANDEROS LANDEROS GABRIELA	FEDERAL	M02105	20:30 A 07:00	04, 06	04, 06
RIVERA BRACAMONTES COSME	FEDERAL	M02006	19:00 A 06:00	07	07

Página 35 de 72





		·	1		
NOMBRE ORTEGA MORALES MARTHA	TIPO-DE NOMBREMIENTO	CODIGO FUNCIONAL	HORARIO OFICIAL	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA DEL 04 AL 07 DE ABRIL DE 2018	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA DEL 04 AL 07 DE ABRIL DE 2018
ELENA ELIZALDE GUTIERREZ		M02035/	20:30 A 07:00	04, 06	04, 06
MARIA DE LOS ANGELES SAINZ BENITEZ JUANA	FEDERAL	M02035	20:00 A 07:00	07	07
LETICIA	FEDERAL	M02035	20:00 A 07:00	07	07
ZAMORA BASTIDAS MARIA GUADALUPE	FEDERAL	M02035	19:30 A 07:30	07	07
VERDUGO ALVAREZ IRMA LORENA	FEDERAL	M02105	20:30 A 07:00	04, 06	04, 06
OSORIO LOPEZ ANA BERTHA	FEDERAL	M03022	07:00 A 18:00	07	07
PAREDES GONZALEZ HORACIO	FEDERAL	M01004	08:00 A 19:00	07	07
LOPEZ SALDATE SILVIA BEATRIZ	FEDERAL	M02110	08:00 A 19:00	07	07
COTA MILLAN CELIA	FEDERAL	M02035	13:00 A 19:00	© 04, 05, 06	04, 05, 06
TEJEDA RANGEL ELEAZARA	FEDERAL	M02031	07:00 A 13:30	-	04
FELIX BOJORQUEZ JESUS ROLANDO	FEDERAL	_M02110	08:00 A 19:00	07	07
MARTINEZ HERAS MARIA CANDELARIA	FEDERAL	M02047	07:30 A 18:30	07	07
CORONA RASCON CLEMENTINA	FEDERAL	M02031	07:30 A 18:30	07	07
SALAS ASTORGA CECILIA	O PEDERAL	M01006	08:00 A 19:00/	07	07
DIAZ ARREDONDO YUBEL ARYDAI	FEDERAL	M03020	08:00 A 14:30	04, 05, 06	04, 05, 06
MELO PALACIOS NORA MARIA	FEDERAL	M02105	19:00 A 18:00	07	07
GASCON HIGUERA GRACIELA	FEDERAL	M02081	13:30 A 19:30		05
PACHECO PONCE CLAUDIA SUSANA	FEDERAL	/ M02105	08:00 A 14:30	04, 05, 06	04, 05, 06
CALDERON FELIX ANA MARIA	FEDERAL	M02105	08:00 A 14:30	04, 05, 06	04, 05, 06
PEÑA RODRIGUEZ GUILLERMO	CENEDAL		07:00 A 13:30	04, 05, 06	04, 05, 06
VALENZUELA FLORES MARIA CRISTINA	FEDERAL		08:30 A 14:00	04, 05, 06	04, 05, 06
GONZALEZ VALDEZ ANDRES	FEDERAL		07:00 A 14:30	04, 05, 06	04, 05, 06
LOPEZ LOPEZ YODELI	FEDERAL	M02105	14:00 A 20:00	04, 05, 06	04, 05, 06
					,,

Página 36 de 72





	1 400			•	
NOMBRE	TIPO DE NOMBREMIENTO	CODIGO FUNCIONAL	HORARIO OFICIAL	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA DEL 04 AL 07 DE ABRIL DE 2018	DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA DEL 04 AL 07 DE ABRIL DE 2018
UZETA FIGUEROA MARIA CLARA	FEDERAL	M02031	07:30 A 14:00	04, 05, 06	04, 05, 06
CABRALES MOLINA LYDIA	FEDERAL	M03018	08:00 A 19:00	07	-
VALENZUELA SOTO REYNA GUADALUPE	FEDERAL	M02112	08:00 A 14:30	04, 05, 06	04, 05, 06
RODRIGUEZ QUINTERO CLARA PATRICIA	FEDERAL	M63020	-07:30 A 13:00	04, 05, 06	04, 05, 06
PARDO HERNANDEZ MIREYA	FEDERAL	M02072	07:00 À 18:00	07	07
URETA DUARTE ROSA ISABEL	FEDERAL	M02031	07:00 A 14:30	04, 05, 06	04, 05, 06
RANGEL CALLEROS DIANA PATRICIA	FEDERAL	M02034	20:30 A 07:30	07	07
RODELO VALLE COLUMBA	FEDERAL	M02105	07:00 A 14:30	04, 05, 06	04, 05, 06
RAMIREZ GODOY RAMIRO	FEDERAL		07:00 A 13:30	04, 05, 06	04, 05, 06
ROMERO RODRIGUEZ SUSANA ARACELI	FEDERAL	.M03020	09:30 A-15:00	04	04
GARCIA LOPEZ ALBA LUZ	FEDERAL	M02001	20:00 A 07:30	07	07
HERENAS TAPIA ALMA DELIA	FEDERAL	M02105	07:00 A 14:30	.04	04
MARQUEZ BRACAMONTES LIZBETH	FEDERAL		06:30 A 14:00	04, 05, 06	04, 05, 06
	FEDERAL	28 F 198 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	07:00.A 12:30	04, 05, 06	04, 05, 06
ROMERO RODRIGUEZ SELENE PATRICIA	FEDERAL	M03019	08:00 A 14:30	04, 05	04, 05

Es de señalarse, que al personal con nombramiento de contrato, no le aplica, ya que dicho personal debe cumplir a cabalidad con su horario de labores, toda vez que no está contemplado en las condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda informar al personal mediante oficio, de las obligaciones a las que están sujetos, en relación a las consecuencias que se tienen al no registrar su entrada o salida, al iniciar o concluir su jornada de trabajo; asimismo, informar al personal de contrato, sobre el cumplimiento de la presente observación, ya que el personal relacionado anteriormente incurrió en tal situación, omisiones de registro que se consideran como faltas injustificadas.

Página 37 de 72





Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado, o en su caso documento debidamente autorizado, que soporte el incumplimiento en el registro de entradas o salidas relacionadas en el cuadro anterior; asimismo, copia del documento con acuse de recibo, mediante el cual se le haga del conocimiento al personal de contrato, sobre ésta observación.

Es de señalarse que la unidad auditada, es la responsable de que los descuentos al personal, por incidencias incurridas, <u>sean enviados en tiempo y forma</u>, a la Subdirección de Recursos Humanos para la aplicación de los mismos.

10.- Del cotejo efectuado entre da plantilla de personal, proporcionada por la unidad aplicativa, contra el control de entradas y salidas (resumen individual) reloj checador, asi como de listas de asistencia del personal médico, con que cuenta la unidad auditada, correspondiente al mes de marzo de 2018, se conoció lo siguiente:

A).- Personal que aparece relacionado en la plantilla de personal, proporcionada por la unidad aplicativa auditada y no se encuentra controlado en el registro de Entradas y Salidas (reloj checador) y listas de asistencia del personal médico con que cuenta la unidad:

The second secon				
NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	RUBRO	TURNO
AGRAMONT LERMA NURIA ELEMA	/M02036	AUXILIAR DE ENFERMERÍA A	REGULARIZADO	
BAEZ ARAMBURO JOSE ANGEL	MQ2036	AUXILIAR DE ENFERMERÍA A	REGULARIZADO	NOCT. M. J. D.
BORREGO GAXIOLA RAUL	CF41014	JEFE-DE UNIDAD EN HOSPITAL	CONTRATO DE HONORARIOS	
CORTES CERVANTES ÁNGEL	002024	APOYO DMINISTRATIVO EN	ESTATAL	MATUTINO
STATES ANGLE	M03024	SALUD AZ		MATUTINO
GALINDO VALENCIA BEATRIZ	M02002	BIOLOGO A	CONTRATO DE HONORARIOS	MATUTINO
GARCIA DÍAZ JUAN MANUEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA A	REGULARIZADO	MATUTINO
GARCIA QUINTERO RICARDO GUADALUPE	M02002	BIOLOGO A	CONTRATO DE HONORARIOS	MATUTINO
RAMOS RODRIGUEZ IMELDA GUADALUPE	M01004	MEDICO ESPECIALISTA A	REGULARIZADO	MATUTINO
TOLOSA JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERÍA A	REGULARIZADO	NOCT. L. M. V.
VELEZ MITRE ALEJANDRO	M02002	BIOLOGO A	CONTRATO HONORARIOS	MATUTINO

Página 38 de 72





Por lo que se recomienda e instruye, que todo personal que se encuentre laborando en el Hospital General de Culiacán y que esté relacionado en la plantilla de personal de la unidad, ya sea personal adscrito a esa unidad o comisionado por otra unidad, deberán ser controlados por el registro de entradas y salidas (reloj checador), con que cuenta la unidad para controlar al personal que labora en la misma.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento justificatorio, mediante el cual se compruebe porqué el personal relacionado anteriormente, se encuentra relacionado en la plantilla de personal proporcionada por la unidad auditada y no está contemplado en el control de entradas y salidas (reloj checador), con que cuenta la unidad aplicativa, para el control de asistencia del personal, o proporcione copia del registro de sus entradas y salidas.

B).- Personal que se encuentra contemplado en el registro de entradas y salidas (reloj checador) con que cuenta la unidad, correspondiente al mes de marzo de 2018 y que no se encuentran relacionadas en la plantilla de personal proporcionada por la unidad aplicativa auditada, observándose que no contienen en su tarjeta checadora que emite el sistema de control de personal, que fueron proporcionadas por la persona encargada de Recursos Humanos de la unidad auditada, el registro de sus entradas y salidas correspondientes, que justifiquen la asistencia del personal que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCION	TURNO
Adriana Dalila Bringas López	M03020	Apoyo Administrativo en Salud A6	Matutino de de 7:30 a 14:00 hrs.
Amada Guadalupe Valenzuela Torres	M02048	Auxiliar de cocina en hospital	J.A.D. (s. d. y fest.) de 7:00 a 19:0
Víctor Efrén Gallardo Angulo	M01004	Médico Especialista A	Matutino de 7:00 a 14:30 hrs.
Roberto Machado Verdugo	M01006	Médico General A	Vespertino de 15:30 a 22:30 hrs.
Francisco Guillermo Olivera Jones	M01004	Médico Especialista A	Matutino de 7:00 a 14:30 hrs.
María Guadalupe Zamora Bastigas	M02035	A	J.A.N. (s. d. y fest.) de 19:30 a 07:30
Alma Isabel Parra Torres	M02035	Enfermera General Titulada A	Nocturno L. M. V. de 21:30 a 8:00 hrs.
Saúl Avilés Mariscal	M01004	Médico Especialista A	Vesp. De 13:00 a 20:00 hrs.
Lourdes Bernarda Zazueta Morales	M02077	Quimico Jefe de Sección de Laboratorio de A.C.A.	Vespertino de 16:00 a 22:00 hrs.
Luis Humberto Castillo Colmenero	M01004	Médico Especialista A	Matutino de 7:00 a 14:00 hrs.
	/ 1		

Página 39 de 72





NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO DESCRIPCIÓN	TURNO
Irma Korina Amarillas González	CF41032 Jefe de Dietética	Matutino de 8:00 a 15:30 hrs.
Dora Olivia Montoya Villa	M02015 Psicologo Clínico	Matutino de 8:00 a 14:30 hrs.
Jesús Miguel Ríos Uriarte	M01004 Médico Especialista A	Matutino de 8:00 a 15:30 hrs.
Rigoberto Manuel Amézquita Zazueta	M01011 Médico Especialista C	Vespertino de 14:30 a 21:30 hrs.
Wenceslao Miguel Aniceto Gómez	M01004 Médico Especialista A	Matutino de 8:00 a 15:30 hrs.

Se recomienda que todo personal que se encuentre controlado por el reloj checador, con que cuenta la unidad, debe checar su hora de entrada y salida en el reloj checador con que cuenta la unidad, o en su caso, contar con el documento justificatorio del porqué no checa.

Por otra parte, se recomjenda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se/justifique, porqué no aparece el registro de la hora de entrada y salida en las tarjetas checadoras, de las personas relacionadas en el cuadro anterior, así como copia del documento que justifique la productividad, de cada una de dichas personas, en el mes de marzo del presente año.

- 11.- De la revisión a los expedientes seleccionados del personal y que fueron proporcionados por la persona encargada del departamento de recursos humanos de la unidad auditada, se conoció lo siguiente:
- A).- Se detectó que no se encuentran integrados con la documentación de admisión requerida, incumpliendo con lo señalado en los Anexos de Requisitos de Admisión de personal, conforme lo establece el Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos, así como en el capítulo número. II, de los Requisitos de Admisión y Designación, artículo 9, 10 y 11, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.



Página 40 de 72

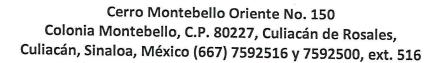


A continuación se detallan ejemplos:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÓDIGO/DESCRIPCION	DOCUMENTACION FALTANTE EN EL EXPEDIENTE
CASTILLO DE HARO ROSA DE JESÚS	M01006 MÉDICO GENERAL A	CONSTANCIA DE NO INAHABILITACIÓN
CORONA RASCÓN CLEMENTINA	M02031 ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	PROTESTA
FIGUEROA BELTRÁN LUIS ALBERTO	M01004 MÉDICO ESPECIALISTA A	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN
GALLARDO LÓPEZ NITZE MARÍA	MO1004 MEDICO ESPECIALISTA A	COMPATIBILIDAD DE EMPLEO Y PROTESTA
	M01004 MEDICO === 1	SOLICITUD DE EMPLEO, CURRICULUM, REG ESTATAL DE PROFESIONES CARTILLA MILITAR, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ACTA DE NACIMIENTO, CERTIFICADO MÉDICO, CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES Y CONSTANCIA
GALVÁN CARRASCO MANUEL	ESPECIALISTA A	DE NO INHABILITACIÓN.
GARATE RAMÍREZ SILVANO	MO1004 MÉDICO ESPECIALISTA A	CONSTANCIA DE NO INAHABILITACIÓN
GÓMEZ ALFARO SILVIA	MO1004 MÉDIGO ESPECIALISTA A	R.F.C. COMPATIBILIDAD DE EMPLEO Y PROTESTA.
GUZMÁN ASTORGA CHRISTIAN PAÚL	M01006 MÉDICO GENERAL Á	IDENTIFICACIÓN OFICIAL
JIMÉNEZ REGALADO ARMIDA	M02035 ENFERMERA GENERAL TITULADA A	SOLICITUD DE EMPLEO, COMPATIBILIDAD PARA EL EMPLEO Y CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN
LEÓN RAMÍREZ HERMELINDA	M02105 ENFERMERA GENERAL TITULADA C	SOLICITUD DE EMPLEO, CURO, RFC, CERTIFICADO MÉDICO, CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES Y PROTESTA.
LIZÁRRAGA LERMA YAZMÍN TAYDE	M01104 MÉDICO ESPECIALISTA A	REGISTRO ESTATL DE PROFESIONES
LÓPEZ CASTRO MARTÍN EDUARDO	M01004 MÉDICO ESPECIALISTA A	COMPATIBILIDAD DEL EMPLEO

0

Página 41 de 72





The state of the s		
NOMBRE DEL TRABAJADOR	- CÓDIGO/DESCRIPCION	DOCUMENTACION FALTANTE EN EL
		SOLICITUD DE EMPLEO, CÉDULA
		PROFESIONAL, COPIA DEL TÍTULO
		PROFESIONAL, CÉDULA DE
		ESPECIALIDAD, REG ESTATAL DE
		PROFESIÓN, RFC COMP DE DOMICLIO.
		ACTA DE NACIMIENTO, CERTIFICADO
	49100 APENICO	MÉDICO, CARTA DE NO ANTECEDENTES
MADRID FRANCO JOSÉ RAMIRO	M01004 MÉDICO ESPECIALISTA A	PENALES, COMPATIBILIAD PARA EL
A	LSI CCIACISTA A	EMPLEO Y PROTESTA.
272	MRIAINA XI	SOLICITUD DE EMPLEO, REG ESTATAL DE
/ 9		PROFESIONES CURP, RFC.
		DENTIFICACIÓN OFICIAL COMPROBANTE DE DOMICILIO, CERTIFICADO MÉDICO
	9/07 3640 \a	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES,
/ / / /	M01004 MÉDICO	PROTESTA Y CONSTANCIA DE NO
MEDINA ASTORGA JOSÉ ANTONIO	ESPECIALISTA A	IHABILITACIÓN.
	M02105 ENFERMERA	© DROTTET!
MEDRANO FERREIRO XOCHITE	GENERAL TITULADA C	PROTESTA
	M01004 MÉDICO	CÉDULA DE ESPECIALIDAD, REGISTRO
MEZA HERNÁNDEZ JESÚS ARNOLDO	ESPECIALISTA A	ESTATAL DE PROFESIONES Y
	MOZOOT QUÍMICO A (3/6)	CERTIFICADO MÉDICO.
		NO TIENE NINGÚN DOCUMENTO
	M01004 MÉDICO	REG ESTATAL DE PROFESIÓN, CARTILLA
MONTOYA AGUIRRE GUSTA	ESPECIALISTA A /	MILITAR Y PROTESTÁ.
		SOLICITUD DE ENDI ES GUES
\ (@)		SÓLICITUD DE EMPLEO, CURP. RFC. IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE
b \		DE DOMICILIO, ACTA DE NACIMIENTO,
		CERTIFICACO MÉDICO, CARTA DE NO
PÉREZ BOJÓRQUEZ GUADALUPE	M02035 ENFERMERA GENERAL TITULADA	ANTECEDENTES PENALES Y PROTESTA.
To Control of the con	SUNLINE ITTULADA A	
man.		
Month		8/4000

Página 42 de 72



NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÓDIGO/DESCRIPCION	DOCUMENTACION FALTANTE EN EL EXPEDIENTE
		SOLICITUD DE EMPLEO, CÉDULA PROFESIONAL, COPIA DEL TÍTULO PROFESIONAL, REG ESTATAL DE PROFESIÓN, CARTILLA MILITAR, CURP,
		RFC, COMP DE DOMICLIO, ACTA DE NACIMIENTO, CERTIFICADO MÉDICO, CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES,
PONCE RAMOS HÉCTOR	M01004 MÉDICO ESPECIÁLISTA A	COMPATIBILIAD PARA EL EMPLEO, PROTESTA Y CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN.

Se recomienda, que se realice una revisión al total de los expedientes, del personal que labora actualmente en la unidad, para verificar que se encuentren integrados debidamente, de acuerdo a la documentación requerida, que debe contener cada expediente personal y en caso de localizar expedientes, que le falte alguno de los documentos básicos, estipulados por la Subdirección de Recursos Humanos, solicitarlos de inmediato mediante escrito.

Por otra parte, se recomienda proporcionar anexo a respuestas, copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Humanos, con acuse de recibo, en el que se solicite, se verifique que todos los expedientes del personal, cuenten con la documentación requerida, copia de comunicados enviados al personal antes relacionado, con acuse de recibo, mediante los cuales se le solicite la documentación faltante en su expediente; así como copia de cada uno de los documentos faltantes, de los expedientes personales relacionados en el cuadro anterior.

- 12.- Al verificar selectivamente los expedientes de personal, en relación a los profesionales, se conoció lo siguiente:
- A).- Que el personal médico que à continuación se relaciona, se le cubre sueldo con código de "Médico Especialista", misma persona que no cumple con el requisito académico señalado en el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud, ya que no cuenta en su expediente personal, con cédula de médico general ni de especialidad, toda vez que en su expediente no fueron localizadas, dicha información fue validada en el sistema de cédulas profesionales de la Secretaría de Educación Pública.

Página 43 de 72







		and the second s	
NOMBRE DEL TRABAJADOR	ODIGÓ-A	DESCRIPCION DEL CÓDIGO	
CEBALLOS ARELLANO ISAIAS	1553	,	
CEDALLOS AILLELANO ISAIAS	01004	MÉDICO ESPECIALISTA A	

Se recomienda que todo personal médico, que la institución de Salud, le pague con código de Médico Especialista, acredite y compruebe con cédula profesional de médico cirujano y además de Especialidad, correspondiente al área donde preste sus servicios.

B).- Que el personal médico que a continuación se relaciona, se les cubre sueldo con código de "Médico Especialista" mismas personas que no cumplen con el requisito académico señalado en el Catálogo Sectorial de Puestos, de la Secretaría de Salud, ya que no cuentan en su expediente personal, con cédula de médico especialista, toda vez que en su expediente únicamente cuentan con cédula profesional como "Médico Cirujano", dicha información fue validada en el sistema de cédulas profesionales de la Secretaría de Educación Pública.

NOMBRE DEL TRA	BAJADOR COD	IGO	DESCRIPCION DEL CÓDIGO	
CARLON RIVEROS ÁNO	EL RICARDO MO1	011	MEDICO ESPECIALISTA C	
GOMEZ SARABIA REN	E ELEAZAR MO10	1 2 200 - 1.4	MEDICO ESPECIALISTA C	
GUZMÁN REYES FE		004	MEDICO ESPECIALISTA A	
SÁNCHEZ DE LA VEG		004	MEDICO ESPECIALISTA A	
SÁNCHEZ RUIZ FRANC		004 / / //	MEDICO ESPECIALISTA A	
TORRES MERINO CESAF	R FRANCISCO MO16	004	MEDICO ESPECIALISTA A	
			in and	

Se recomienda que todo personal médico, que la institución de Salud, le pague con código de Médico Especialista, debe acreditar y comprobar con cédula profesional de Especialidad, correspondiente al área donde preste sus servicios.

C).- Que el personal médico que a continuación se relaciona, se le cubre sueldo con código de "Médico Especialista A", misma persona que no cumple con el requisito académico señalado en el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud, ya que no cuenta en su expediente personal, con cédula profesional de médico Cirujano, toda vez que en su Página 44 de 72





expediente no fue localizada, dicha información fue validada en el sistema de cédulas profesionales, de la Secretaría de Educación Pública.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCION DEL CÓDIGO
OROZCO SAUCEDA OSCAR MANUEL		MÉDICO ESPECIALISTA A

Se recomienda que todo personal medico, que la institución de Salud, le pague con código de Médico Especialista, debe acreditar y comprobar con cédula profesional de médico cirujano.

D).- Que el personal médico que a continuación se relaciona, se le cubre sueldo con código de "Médico General A", misma persona que no cumple cón el requisito académico señalado en el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud, ya que no cuenta en su expediente personal, con cédula de médico Cirujano, toda vez que en su expediente no fue localizada, dicha información fue validada en el sistema de cédulas profesionales de la Secretaría de Educación Pública.

and and the second of the seco	
NOMBRE DEL TRABAJADOR CODIGO	Netter (Netter)
20000	DESCRIPCION DEL CÓDIGO
GARCIA FRANCIA FLOR LIZZETH M01006	
CARCIA FIGHCIA FEOR LIZZETH MO1006	MEDICO GENERAL A
	THE SEITE A

Se recomienda que todo personal médico, que la institución de Salud, le pague con código de Médico General A, debe acreditar y comprobar con cédula profesional de médico cirujano.

E).-Que la persona que à continuación se menciona, se le cubre sueldo como M02031 "Enfermera Jefe de Servicio", no contando en su expediente personal, con título y cédula profesional de Licenciado en Enfermería, expedido por Institución con reconocimiento oficial, y estudios de especialidad relacionado con el servicio al que está adscrita, de conformidad al catálogo sectorial de puestos, de la Secretaría de Salud, situación que fue verificada en el sistema de validación de cédulas profesionales de la Secretaría de Educación Pública.

Página 45 de 72





NOMBRE DEL TRABAJADOR CASTILLO PETRA SOCORRO	CODIGO	DESCRIPCION DEL CÓDIGO	AREA DE SERVICIO
CASTILLO PETRA SUCURRO	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	TRASPLANTE

Se recomienda que todo personal, que la institución de Salud, le pague con código de "Enfermera Jefe de Servicio", debe acreditar y comprobar, los requisitos académicos con título y cédula de Licenciado en enfermera, expedido por institución con reconocimiento oficial y estudios de especialidad, relacionada con el servicio al que está adscrito.

F).- Que las personas que a continuación se mencionan, se les cubre sueldo como M02035 Enfermera General Titulada A, no contando en su expediente personal, con título y cédula profesional de Enfermera a nivel de técnico, expedido por Institución con reconocimiento oficial, de conformidad al catalogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud, situación que fue verificada en el sistema de validación de cédulas profesionales de la Secretaría de Educación Pública.

		*************************************	22	
NOMBRE DEL TRAB	AJADOR 📉	- CODIGO		DESCRIPCION DEL CÓDIGO
				1.8
MAYORQUIN ARREARAN SAN	IDRA ANGELICA	M02035	99 66	ENFERMERA GENERAL TITULADA A
MAYORQUIN CASTRO RAC	OUEL DE LOS		36	
ÁNGELES		M02035		ENFERMERA GENERAL TITULADA A
QUIÑONEZ MEJIA	RAUL	M02035		ENFERMERA GENERAL TITULADA A
TOLOSA ROBLES ROS	SA AIDE	M02035		ENFERMERA GENERAL TITULADA A
VAZQUEZ MORALES BLAN	ICA AWADA	M02035		NFERMERA GENERAL TITULADA A

Se recomienda que todo personal, que la institución de Salud, le pague con código de Enfermera General Titulada "A", debe acreditar y comprobar los requisitos académicos con título y cédula de enfermera de nivel técnico, expedido por institución con reconocimiento oficial.

G).- Que las personas que a continuación se mencionan, se les cubre sueldo como M02001 "Químico A", no contando en su expediente personal, con título y cédula profesional de Página 46 de 72





Químico Biólogoparasitólogo, Químico Farmacéutico, Ingeniero Bioquímico, Ecólogo, Marino o Biólogo, expedido por institución con reconocimiento oficial, de conformidad al catálogo sectorial de puestos de la Secretaria de Salud, situación que fue verificada en el sistema de validación de cédulas profesionales de la Secretaria de Educación Pública.

	T	.,
NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO	DESCRIPCION DEL CÓDIGO
RODRÍGUEZ ATONDO JOSE TRINIDAD	M02001	QUÍMICO A
SANDOVAL RANGEL PASCUAL	M02001	QUIMICO A
ZAVALA AMESCUA ANEL OYUKY	M02001	QUÍMICO A

Se recomienda que todo personal profesional, que la institución de Salud, le pague, debe acreditar y comprobar con los requisitos académicos requeridos de acuerdo al código funcional, contemplado en el Catálogo Sectorial de Puestos, de la Secretaría de Salud.

En relación a lo anterior, se observa que dicho personal relacionado en cada inciso, de la presente observación, no cumple con lo señalado en el artículo 10, del Capítulo II De los Requisitos de Admisjón y Designación, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda que todo personal profesional deberá contar en su expediente personal, además de los requisitos generales de admisión señalados en el artículo 9 de las condiciones Generales de trabajo vigentes, con el título expedido por alguna institución educativa legalmente autorizada y Cédula de Ejercicio Profesional, expedida por la Dependencia oficial correspondiente.

Por tales razones, la unidad auditada, deberá enviar anexo a respuestas, copia de la cédula profesional de médico cirujano y de especialidad, de la persona relacionada en el <u>apartado A)</u> de la presente observación, copia de la cédula profesional de especialidad, de las personas relacionadas en el <u>apartado B)</u> de la presente observación; copia de la cédula profesional de médico cirujano, de las personas relacionadas en los <u>apartados C) y D)</u> de la presente observación; copia del título y cédula profesional de licenciada en enfermería y estudios de especialidad, relacionada con el servicio a la que está adscrita, de la persona relacionada en el <u>apartado E)</u> de la

Página 47 de 72





presente observación; copia de título y cédula de enfermera de nivel técnico, de las personas relacionadas en el <u>apartado F</u>) de la presente observación; copia de título y cédula profesional de químico, de las personas relacionadas en el <u>apartado G</u>) de la presente observación; que acrediten el puesto por el cual reciben el sueldo correspondiente; <u>en caso de no contar con dichos documentos, copia de oficio dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, con acuse de recibo, mediante el cual soliciten la despromoción de su puesto, por no cumplir con los requisitos académicos, de acuerdo al catálogo sectorial de puestos.</u>

- 13.- De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por la persona encargada del departamento de Recursos Humanos de la unidad auditada, se conoció lo siguiente:
- A).- Que de acuerdo a la relación de personal, con licencia sindical con goce de sueldo, proporcionada por la persona encargada de Recursos Humanos, de la unidad auditada, manifestó que el C. Dr. Ernesto Echeverria Aispuro, tiene licencia sindical con goce de sueldo, por el período del 01 de enero al 31 de didiembre de 2018, sin embargo; esa persona no aparece relacionada en el loficio número DGRH-DRL-90-2018, de fecha 30 de enero de 2018, emitido por el Lic. Miguel Barrera Romero, en su calidad de director de Relaciones Laborales, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Salud, dirigido al Ingolsmael Carreón Ruelas, Director Administrativo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante el qual envía la relación de personal, que el presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, solicitó para otorgar las licencias con goce de sueldo, para el desempeño temporal de cargo o actividad sindical, a favor de cuarenta y nueve trabajadores.

Se recomienda que el departamento de personal, de la unidad aplicativa auditada, integre al expediente del personal con comisión sindical, por el ejercicio de 2017 y período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, copia de los oficios en los que se les otorga dicha licencia sindical.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de la licencia por comisión sindical, correspondiente al año de 2018, a nombre del C. Dr. Ernesto Echeverría Aispuro.

Página 48 de 72





II.- RECURSOS FINANCIEROS

De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por la persona encargada del Departamento de Recursos Financieros, de la unidad aplicativa auditada, se detectó:

A).- CUOTAS DE RECUPERAÇION.

1.- De la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por la persona encargada de los ingresos subrogados, por servicios médicos prestados por la unidad auditada, se conoció que la unidad de salud, cuenta con facturas expedidas por servicios subrogados,/con instituciones y organismos públicos y/o privados, con las cuales efectuó convenios por servicios subrogados, observando que las mismas cuentan con una antigüedad considerable, toda vez que no se encuentran cubiertas de acuerdo a las cláusulas de condiciones de pago, de acuerdo a dichos convenios, ya que deben de ser cubiertas dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de que los Servicios de Salud de Sinaloa, presente su facturación, debidamente requisitada, mismos que se integran de acuerdo a la antiguedad por años, como sigue:

NOMBRE DE		10) 1 () (
LA	A.		(a (a)				
INSTITUCION							
Y/O	2013	2014	2015:	2016	2017	2018	TOTAL
ORGANISMO.					S.	2010	TOTAL
Aba Seguros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ (0) 0.00	13,490.00	\$ 0.00	\$ 13,490.00
Análisis DBS y	0	0.	0	0	29,432.00		
Asoc., S.C.					29,432.00	0	29,432.00
Asociación Ale,	0	- W. (120)	0	Z=2001507	21 N 0	60,000.00	60,000.00
				-			20,000.00
Axa Seguros, S.A. de C.V.	0	0	232,464.00	86,029.42	54,865.88	22,800.00	396,159.30
Banco Nacional de	0	0	0	26 127 00	20.224.00		
México, S.A.			J	26,137.00	39,334.00	235,395.00	300,866.00

Página 49 de 72







NOMBRE DE LA INSTITUCION Y/O ORGANISMO.	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Caritas Lomita, IAP	0	0.3	0	0	4,000.00	2,600.00	6,600.00
Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	0	0		14,000,00	0	0	14,000.00
Hospital Pediátrico de Sinaloa	546.00	/6		28,800:00	0	10,901.70	40,247.70
Instituto Mexicano del Seguro Social	3	0/	9,385.00	107,135.00	595,236.00	0	711,756.00
Instituto de Seguridad Y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	0				3) 4'770,719.00	1'589,738.00	6'360,457.00
Médica Múltiple de Servicios, S.A. de C.V.	0		98,728.90/	2.6%	0	0	98,728.00
Municipio de Culiacán	205, 50	1,050.00	101,387.00	866,615,00	69,158.00	16,145.00	1'054,560.50
Sistema para el DIF del Estado de Sinaloa	Ò	0		5 // %	5/ 0	878.00	878.00
Centro Médico Culiacán	0	0	0	0	20,000.00	0	20,000.00
Administración de la Beneficencia Pública de Sinaloa	0	The second secon	0	188,610.00	0	0	188,610.00
SUMA	\$ 751.50	\$1,050.00	\$441,964.00	\$1'317,326.42	\$5'596,234.88	\$1'938457.70	\$9'295,784.50

Es de señalarse que la integración mensual y análisis de cada una de las partidas relacionadas en el cuadro anterior, se encuentran relacionadas en papeles de trabajo

Página 50 de 72





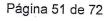
elaborados por el personal actuante, los cuales para su identificación se encuentran señalados como Anexo No. 1/1-10 al 1/10-10 mismo que forma parte integrante del presente oficio de observaciones

Se recomienda, emitir comunicado a la persona encargada de darle el seguimiento al cobro de las facturas expedidas por la unidad, por servicios médicos subrogados proporcionados por la unidad auditada, a los diferentes organismos e instituciones públicas y/o Privadas, con las que tiene celebrados convenios por éstos servicios y de inmediato proceder a su cobro, toda vez que no se está cumpliendo de acuerdo a las clausulas especificas respecto a la forma de pago, señalada en los mismos.

Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia del comunicado enviado a la persona encargada de efectuar el seguimiento y cobro de facturas por servicios subrogados de atención médica, proporcionada por la unidad auditada, con acuse de recibo, copias de las fichas de depósito de los cobros efectuados, respecto a los adeudos por las facturas pendientes de cobro, a los organismos e Instituciones públicas y privadas relacionadas en el cuadro anterior, con importe total de \$9'295,784.50 (nueve millones doscientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), cuya integración y análisis de los mismos, que se encuentran relacionados en los papeles de trabajo señalados anteriormente.

2.- De la revisión praeticada a las facturas de ingresos por servicios médicos subrogados con instituciones y organismos públicos y/o privados, se conoció que en el período del 01 de enero al 04 de abril de 2018, se expidieron facturas de ingresos por éste concepto, las cuales a la fecha se encuentran pendientes de cobro, no habiendo proporcionado copia de los convenios celebrados entre los Servicios de Salud del Estado de Sinaloa y cada una de las instituciones y organismos públicos y/o privados que a continuación se relacionan, mismos que se encuentran senalados en el punto anterior:







NOMBRE DE LA INSTITUCION Y ORGANISMO.	IMPORTE FACTURADO EN 2018
ASOCIACION ALE, IAP	\$ 60,000.00
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	22,800.00
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	235,395.00
CARITAS LOMITA, IAP	
HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA	2,600.00
MUNICIPIO DE CULIACAN	10,901.70
	16,145.00
SISTEMA PARA EL DIF DEL ESTADO DE SINALOA	878.00
S U M A	\$ 348,719.70

La unidad aplicativa, no proporcionó al personal actuante, los convenios celebrados con las instituciones y organismos relacionados en el cuadro anterior, por la prestación de servicios médicos asistenciales vigentes en el año de 2018, toda vez que en el período revisado de 2018, expidió facturas de ingresos por este concepto, con dichos organismos.

Es de señalarse que la integración mensual y análisis de cada una de las partidas relacionadas en el cuadro anterior se encuentran relacionadas en papeles de trabajo elaborados por el personal actuante, los cuales para su identificación se encuentran señalados como Anexo No. 1/1-10 al 1/10-10, mismo que forma parte integrante del presente oficio de observaciones.

Se recomienda que cuando una unidad médica, efectúe servicios médicos subrogados, con instituciones y organismos públicos y/o privados, deberán formalizar convenios, mismos que se realizarán por la Dirección Jurídica y de Normatividad de los Servicios de Salud de Sinaloa, en los que se precisara la forma de pago y el tiempo de su recuperación, así como el tabulador en el cual se haya acordado pagar los servicios otorgados por la unidad médica.

Página 52 de 72





Por lo que deberá proporcionar anexo a respuestas, copia de los convenios celebrados entre los Servicios de Salud de Sinaloa y las instituciones y organismos relacionados en el cuadro anterior y que tengan su vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

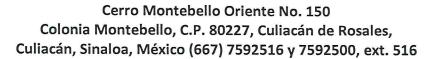
3.- Por el año de 2017, la unidad auditada tiene convenio celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por servicios médicos subrogados de especialización, celebrado con fecha 02 de enero de 2017, al amparo de dicho convenio, se expidió la factura número CLN-139675, de fecha 24 de julio de 2017, por los siguientes servicios e importes

CONCEPTO. CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Clave 120066-Cateterismo Cardiaco Diagnostico 1 por técnica radial	\$11,075.00	\$ 11,075.00
Clave 120066-Catetérismo/Cardiaco Diagnostico / 20 por técnica Radial	\$ 25,000.00	500,000.00
Clave 192093-(para clase 1 y 1) panel reactive 1 1 anticuerpos	\$ 3,150.00	3,150.00
SUBTOTAL 6300 72 6		\$514,225.00
IVA GOODING STATE	, .	\$ 0.00
TOTAL		\$514,225.00

En relación a la factura anterior, se observa que existe una diferencia pendiente de cobrar, con importe de \$13,925.00 (Trece mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) que es la diferencia entre el importe de \$25,000.00, que señala el tabulador autorizado en el citado convenio, correspondiente a la clave 120066 "Cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial" y el importe cobrado en la citada factura de \$11,075.00.

Se recomienda emitir comunicado a la persona encargada de expedir las facturas de ingresos por servicios subrogados, que se apeguen los servicios a los importes autorizados en cada uno de los convenios autorizados, ya que los mismos deben ser

Página 53 de 72







registrados en el sistema SIGHO, en el apartado de "Convenios" para su cobro y expedición de facturas.

Por lo que deberá proporcionar anexo a respuestas, copia del comunicado enviado a la persona responsable, donde se le dé a conocer la presente observación, con acuse de recibo, así como copia de la ficha de depósito a la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, con importe de \$13,925.00 (Trece mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), que corresponde a la diferencia no cobrada al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la factura número CLN-139675, señalado en la presente observación.

4.- De la revisión practicada al Concentrado de ingreso mensual por detalle de cuotas de recuperación, se conoció que en el ejercicio de 2017 y período del 01 de enero al 04 de abril de 2018, se encuentran registrados ingresos exentos, por servicios médicos prestados por la unidad auditada, con importe de \$5.063,487.00 y \$743,761.00 respectivamente, cuya integración mensual se presenta a continuación:

EJERCICIO 2017.

MES. NO. DE RECIBOS IMPORTE DE INGRESOS EXENTOS ENERO 94 \$ 312,758.00 FEBRERO 105 \$ 303,427.00 MARZO 100 \$ 574,665,00 ABRIL 136 \$ 427,081.00 MAYO 102 \$ 411,068.00 JUNIO 128 \$ 497,380.00	T		
ENERO 94 \$ 312,758.00 FEBRERO 105 \$ 303,427.00 MARZO 100 \$ 574,665.00 ABRIL 136 \$ 427,081.00 MAYO 102 \$ 411,068.00 JUNIO 128 \$ 422,085.06	MES.	NO DE	IMPORTE DE
FEBRERO 105 \$ 303,427.00 MARZO 100 \$ 574,665,00 ABRIL 136 \$ 427,081.00 MAYO 102 \$ 411,068.00 JUNIO 128 \$ 422,085.06		RECIBOS	INGRESOS EXENTOS
MARZO 100 \$ 574,665,00 ABRIL 136 \$ 427,081.00 MAYO 102 \$ 411,068.00 JUNIO 128 \$ 422,085.06	ENERO	© 94	\$ 312,758.00
ABRIL 136 \$ 427,081.00 MAYO 102 \$ 411,068.00 JUNIO 128 \$ 422,085.06	FEBRERO	105	\$1 303,427.00
MAYO 102 \$ 411,068.00 JUNIO 128 \$ 422,085.06	MARZO	100	\$ 574,665,00
JUNIO 123 \$ 422,085.00-	ABRIL	136	\$ 427,081.00
\$22,003,00 B	OYAN	102	\$ 2411,068.00
JULIO 128 \$ 497,380.00	UNIO	128	\$ 7422,085.00
	ULIO	128	\$ 497,380.00
AGOSTO \$ 500,972.00	AGOSTO -	130	\$ 500,972.00
SEPTIEMBRE 110 \$ 118,441.00	EPTIEMBRE	110	\$ 118,441.00

Página 54 de 72





MES.	NO. DE REGIBOS	IMPORTE DE INGRESOS EXENTOS
OCTUBRE	126	\$ 633,172.00
NOVIEMBRE	140	\$ 290,500.00
DICIEMBRE	80	\$ 571,938.00
SUMA	1374	\$ 5,063,487.00

PERÍDO DEL 01 DE ENERO AL 94 DE ABRIL DE 2018.

MES.	NO DE IMPORTE DE DINGRESOS EXENTOS
ENERO	124 / \$ 136,818.00
FEBRERO	109/4/\$ 466,698,00 0
MARZO	111 \$ 136,062.00
ABRIL	\$ \$ 4,683.00
SUMA	349 5 5 743,761.00 7 9

Derivado de lo anterior, se observa que son demasiados los recibos de exención otorgados, así como los importes no cobrados por los servicios médicos prestados por la unidad, antes señalados, en relación al total de ingresos obtenidos, en tal virtud, se tomó una muestra de los recibos más representativos, de los meses de abril, julio y noviembre de 2017, que se relacionan a continuación, en los que se observa que los comprobantes de exención se encuentran firmados por el subdirector médico, sia señalar el nombre ni el puesto, por lo que dichos comprobantes de exención no están firmados por el administrador y el director de la unidad médica, tal y como lo señala el punto numero 5.4.2 del Manual de Normas y Procedimientos de Cuotas de Recuperación de Unidades Médicas, emitido con fecha 21 de febrero de 2017, toda vez que será responsabilidad del director y del administrador titular de la unidad médica, la debida comprobación y justificación de las exenciones de pago

Página 55 de 72





otorgadas a los usuarios, tal y como lo señala el punto número 5.4.7 del mencionado manual.

RECIBIO FECHA NOMBRE PEL PACIENTE NIVEL SOCIOECONÓMICO IMPORTE 89500 11-04-2017 Coppel Urquijo Sofia Dolores 5 \$ 23,569.00 89501 12-04-2017 Sicaeros Aragón Ramón 1 24,581.00 89504 18-04-2017 Rios Petipe 2 121,735.00 89511 29-04-2017 Aguilar Montoya Ricarde Alopso 3 74,412.00 89563 04-07-2017 López Bejárano Gilderdo Alopso 4 28,672.00 89567 07-07-2017 Villegas Ródriglez Omar Escus Antonio Exento 19,934.00 89569 08-07-2017 Flores Aguirre Jesus Antonio Exento 19,934.00 89571 14-07-2017 Villegas Santos Marcos Exento 2 106,737.00 89578 14-07-2017 Peña Villatha Cartos Humberto 3 35,894.00 89585 20-07-2017 Leanos Herreta Mario exento 18,354.00 89591 27-07-2017 Leal Nieblas dose Maria 3 61,643.00 89661 09-11-2017 Reatiga García Jesús Freituma Exento	No. D	E FECHA	Nous		
89500			NOMBRE DEL PACIENTE	NIVEL	IMPORTE
September Sicaeros Aragón Ramon 1 24,581.00			The second secon	SOCIOECONÓMICO	
89501 12-04-2017 Sicaeros Aragón Ramón 1 24,581.00 89504 18-04-2017 Rios Fetipe 2 121,735.00 89511 29-04-2017 Aguilar Montoya Ricarde Alopso 3 74,412.00 89563 04-07-2017 López Bejárano Gilderdo 4 28,672.00 89567 07-07-2017 Villegas Rodrispez Omar exento 19,934.00 89569 08-07-2017 Flores Aguirre Jesús Antonio 2 2 106,737.00 89571 14-07-2017 Villegas Santos Marcos 2 exento 43,723.00 89578 14-07-2047 Peña Villatba Cartos 3 35,894.00 89585 20-07-2017 Sauceda Hernández Martín 2 45,000.00 89591 27-07-2017 Leaños Herreta Mario 2 exento 18,354.00 89592 29-07-2017 Leaños Herreta Mario 3 61,643.00 89661 09-11-2017 Reatiga García Jesús Exento 55,896.00 Exento 55,896.00 89663 09-11-2017 Landeros Mendoza Sergio 2 exento 21,264.00 89664 08-11-2017			Coppel Urquijo Sofia Dolores	5	\$ 23,569.00
89504 18-04-2017 Rios Fétipe 2 121,735.00 89511 29-04-2017 Aguilar Montoya Ricarda 3 74,412.00 89563 04-07-2017 López Bejárano Gildardo 4 28,672.00 89567 07-07-2017 Villegas Ródriguez Omar exento 19,934.00 89569 08-07-2017 Flores Aguirre Jesús Antonio 2 106,737.00 89571 14-07-2017 Villegas Vantos Marcos exento 43,723.00 89578 14-07-2047 Peña Villatba Cartos Humberto 3 35,894.00 89585 20-07-2017 Sauceda Hernández Martín 2 45,000.00 89591 27-07-2017 Leaños Herrera Mario exento 18,354.00 89592 29-07-2017 Leaños Herrera Mario exento 55,896.00 89661 09-11-2017 Reatiga García Jesús Exento 55,896.00 89663 09-11-2017 Landeros Mendoza Sergio exento 21,264.00 89664 08-11-2017 Montiel Barra Erren exento 1,463.00 89667 14-11-2017 González Guzmán Samantha 2 14,075.0				1	
Record R			Rios Felipe	2	1
89567 07-07-2017 Villegas Rodriguez Omar exento 19,934.00 89569 08-07-2017 Flores Aguirre Jesús Antonio / 2 106,737.00 89571 14-07-2017 Villegas Santos Marcos exento 43,723.00 89578 14-07-2047 Peña Villalba Cartos Humberto 35,894.00 89585 20-07-2017 Sauceda Hernández Martín Zamberto 2 45,000.00 89591 27-07-2017 Leaños Herrera Mario Exemto exento 18,354.00 89592 29-07-2017 Leal Nieblas dosé Maria 3 61,643.00 89661 09-11-2017 Reatiga García Jesús Exento Francisco 55,896.00 89663 09-11-2017 Landeros Mendoza Sergio Exento 21,264.00 89664 08-11-2017 Montiel Barra Efrén exento 1,463.00 89667 14-11-2017 González Guzmán Samantha 2 14,075.00	89511	29-04-2017		3	
89567 07-07-2017 Villegas Rodriguez Omar exento 19,934.00 89569 08-07-2017 Flores Aguirre Jesús Antonio. 2 106,737.00 89571 14-07-2017 Villegas Santos Marcos exento 43,723.00 89578 14-07-2047 Peña Villalba Carlos Humberto 35,894.00 89585 20-07-2017 Sauceda Hernández Martín 2 2 45,000.00 89591 27-07-2017 Leaños Herrera Mario 2 exento 18,354.00 89592 29-07-2017 Leal Nieblas dose Maria 3 61,643.00 89661 09-11-2017 Reatiga García Jesús Exento 55,896.00 55,896.00 89663 09-11-2017 Landeros Mendoza Sergio 2 exento 21,264.00 89664 08-11-2017 Montiel Barra Efrén 2 exento 1,463.00 89667 14-11-2017 González Guzmán Samantha 2 14,075.00				4	28,672.00
89569 08-07-2017 Flores Aguirre Jesús Antonio 2 106,737.00 89571 14-07-2017 Villegas Alfredo exento 43,723.00 89578 14-07-2042 Peña Villalba Carlos Humberto 3 35,894.00 89585 20-07-2017 Sauceda Hernándezi Martín 2 45,000.00 89591 27-07-2017 Leaños Herrera Mario exento 18,354.00 89592 29-07-2017 Leal Nieblas dosé Maria 3 61,643.00 89661 09-11-2017 Reatiga García Jesús Exento 55,896.00 89663 09-11-2017 Landeros Mendoza Sergio exento 21,264.00 89664 08-11-2017 Montiel Barra Efrén exento 1,463.00 89667 14-11-2017 González Guzmán Samantha 2 14,075.00				exento	
89571 14-07-2017 Villegas Vantos Marcos exento 43,723.00 89578 14-07-2047 Peña Villatba Carlos Humberto 35,894.00 89585 20-07-2017 Sauceda Hernández Martín 2 45,000.00 89591 27-07-2017 Leaños Herrera Mario exento 18,354.00 89592 29-07-2017 Leal Nieblas dosé Maria 3 61,643.00 89661 09-11-2017 Reatiga García Jesús Exento 55,896.00 89663 09-11-2017 Landeros Mendoza Sergió exento 21,264.00 89664 08-11-2017 Montiel Barra Efrén exento 21,463.00 89667 14-11-2017 González Guzmán Samantha 2 14,075.00		08-07-2017	Flores Aguirre Jesús Antonio	2	
Solution Humberto Sauceda Hernández Martín 2 45,000.00	89571	14-07-2017	Villegas Santos Marcos Alfredo		
89591 27-07-2017 Leaños Herrera Mario exento 18,354.00 89592 29-07-2017 Leal Nieblas dosé Maria 3 61,643.00 89661 09-11-2017 Reatiga García Jesús Exento 55,896.00 89663 09-11-2017 Landeros Mendoza Sergio exento 21,264.00 89664 08-11-2017 Montiel Ibarra Efrén exento 1,463.00 89667 14-11-2017 González Guzmán Samantha 2 14,075.00 89671 47,442.2047 14,075.00			Cartos		35,894.00
89592 29-07-2017 Leal Nieblas dosé María 3 61,643.00 89661 09-11-2017 Reatiga García Jesús Exento 55,896.00 89663 09-11-2017 Landeros Mendoza Sergio exento 21,264.00 89664 08-11-2017 Montiel Ibarra Efrén exento 1,463.00 89667 14-11-2017 González Guzmán Samantha 2 14,075.00			Mindreh	2	45,000.00
89661 09-11-2017 Reatiga García Jesús Exento 55,896.00 89663 09-11-2017 Landeros Mendoza Sergio exento 21,264.00 89664 08-11-2017 Montiel Ibarra Efrén exento 1,463.00 89667 14-11-2017 González Guzmán Samantha 2 14,075.00				exento	18,354.00
89663 09-11-2017 Landeros Mendoza Sergio exento 21,264.00 89664 08-11-2017 Montiel Ibarra Efrén exento 1,463.00 89667 14-11-2017 González Guzmán Samantha 2 14,075.00	2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		Leal Nieblas dosé Maria	3	61,643.00
89664 08-11-2017 Montiel Ibarra Efrén exento 1,463.00 89667 14-11-2017 González Guzmán Samantha 2 14,075.00				Exento	55,896.00
89667 14-11-2017 González Guzmán Samantha 2 14,075.00		09-11-2017	Landeros Mendoza Sergio	exento	21,264.00
90471 47.44.2047 HUNG STEELER GUZINAN SAMANLIIA Z 14,0/5.00		08-11-2017	Montuel Ibarra Efrén	exento	1,463.00
90474 47 44 2047 11114		V	González Guzmán Samantha	2	14,075.00
	89671	17-11-2017	Millán Celis Virginia	4	16,905.00

Página 56 de 72





En relación a los comprobantes de exención antes relacionados, se observa que los números de comprobantes 89501, 89514, 89563, 89571 y 89585, el estado de cuenta donde se describen las claves de servicios otorgados a los pacientes, así como los importes correspondientes, no se encuentran autorizados por el área de Relaciones Públicas, en base al estudio socioeconómico elaborado por el personal de trabajo social, de la unidad auditada.

También se observa, que de acuerdo a los estudios socioeconómicos anexos a cada comprobante de exención, algunos se encuentran exentos y otros con nivel de cobro inferior al oficial (disminución de nivel), por no contar con los recursos económicos para el pago de dicho nivel oficial, no existiendo un justificante, del porqué estos servicios se consideraron como exentos, infringiendo lo señalado en los puntos números 5.3.6 y 5.3.8 del Manual de Normas y Procedimientos de Cuotas de Recuperación de Unidades Médicas vigente, que al respecto señalan punto 5.3.6. "Las unidades hospitalarias en casos excepcionales, podrá modificar los niveles de cobro al Osuario (descuentos) con el fin de recuperar en lo posible el costo de los servicios prestados, esta determinación la tomará el área de Relaciones Públicas o en su caso, el que el titular de la dirección de la unidad médica, haya designado y avalado por un estudio socioeconómico, en donde se determine el nivel de cobro, aplicable abusuario y el cualino pueda cubrir, así como el formato de ajuste debidamente yalidado y autorizado por el Administrador o Director"; punto 5.3.8 "En caso de que el paciente no cuente con recurso económico para el pago del nivel que le fue otorgado por el estudio socioeconómico, se realizará una negociación para la liquidación del servicio".

Por lo que se recomienda, que la unidad aplicativa auditada, para la recuperación de recursos financieros, se apegue a lo señalado en el Manual de Normas y Procedimientos de Cuotas de Recuperación de unidades médicas vigente, toda vez que de acuerdo a los estudios socioeconómicos anexos a los comprobantes de exención, se les determinó un nivel socioeconómico, de lo cual no se realizó una negociación para la liquidación del servicio, tal y como se demuestra en el cuadro anterior; debiendo emitir comunicado a las áreas involucradas, a efecto de que en lo posible y debidamente justificado y autorizado, se otorguen los comprobantes de exención, a los pacientes que realmente lo justifiquen con base en los estudios socioeconómicos elaborados, ya que a los

Página 57 de 72





pacientes que se les determine nivel socioeconómico de pago, deberá darse el seguimiento, para el pago de los servicios médicos proporcionados por la unidad auditada, para con ello tener una mayor recaudación.

Por lo que deberá proporcionar anexo a respuestas, copia de los comunicados enviados a las área involucradas, con acuse de recibo, en las que se les dé a conocer la presente recomendación, para evitar en lo posible, las exenciones de pago por los servicios prestados por la unidad.

5.- De la revisión efectuada al consecutivo de facturas de ingresos, por los servicios médicos prestados por el Hospital General de Cultacán, con el objeto de verificar el soporte documental de las facturas en las cuales se disminuyó el nivel de cobro autorizado en el tabulador oficial, que es el número 6, se conoció que en el mes de julio de 2017, mes seleccionado como prueba, se observa que existen facturas de ingresos, en las cuales los servicios prestados por la unidad, consistentes en servicios médicos asistenciales, no fueron cobrados al paciente, de acuerdo al precio fijado en el tabulador oficial, toda vez que en los mismos, se cobro un nivel inferior al autorizado, no contando con el soporte documental que ampare la disminución del nivel cobrado, con el estudio socioeconómico elaborado por el personal de trabajo social y avalado por el director y administrador de la unidad médica, de acuerdo al punto número 5.2.2.3, del Manual de Normas y Procedimientos de Cuotas de Recuperación de Unidades Médicas, emitido con fecha 21 de febrero de 2017, mismas facturas que se encuentran relacionadas en papeles de trabajo, elaboradas por el personal actuante, los cuales se encuentran identificados como ANEXO No. 2/1-8, al 2/8-8, mismos que forman parte integrante del presente oficio de observaciones.

Se recomienda emitir comunicado al area correspondiente, a efecto de que verifique que toda disminución de nivel y descuentos en el tabulador, deberán estar respaldados por un estudio socioeconómico, elaborado y firmado por el personal de trabajo social avalado por el director y administrador de la unidad aplicativa auditada, y que se cobre el nivel autorizado de acuerdo a dicho estudio, tal y como lo señala el Manual de Normas y Procedimientos, en Materia de Cuotas de Recuperación vigente.



Página 58 de 72





Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del comunicado enviado al área correspondiente, con acuse de recibo, mediante el cual se le den indicaciones, en relación a la presente recomendación, así como copia de los estudios socioeconómicos elaborados y firmados por personal de trabajo social, a los pacientes de cada una de las facturas relacionadas en los papeles de trabajo antes señalados, o en caso contrario, el reintegro mediante ficha de depósito a la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, de la diferencia no cobrada entre el importe del nivel cobrado y el importe de acuerdo al tabulador oficial nivel 6.

6.- En el citado mes de julio de 2017, se detectaron las facturas números CLN-139693 y CLN-139694, de fechas 25 de julio de 2017, ambas a nombre de Ángel Vidaña María Aurelia, con importes de \$8,354.00 y \$53,420.00 respectivamente, las cuales se cancelaron, señalando en las mismas que "se rembolsará paciente falleció", no teniendo ningún tipo de documento anexo a dichas facturas por dichos reembolsos, situación que no es procedente, toda vez que al paciente se le prestó el servicio médico y medicamentos, los cuales fueron facturados y pagados y no està previsto en el Manual de Normas y Procedimientos de Cuotas de Recuperación de Unidades Médicas vigente, que en el caso de que el paciente fallezca, el importe pagado por los servicios médicos prestados por la unidad y otorgados al paciente, sean reembolsados.

Se recomienda cumplir con lo senalado en el Manual de Normas y Procedimientos de Cuotas de Recuperación de Unidades Médicas vigente, ya que señala en el punto 5.2.5.3, que las devoluciones de cuotas de recuperación quedan restringidas a efectuarse solamente en casos de urgencia o falta del servicio, por parte de la unidad, cuando la falla se haya derivado el día del servicio; quedando como responsable de dichos movimientos el Administrador y el Director de la unidad; punto 5.2.5.3.1 En caso de que se requiera realizar una devolución se deberá solicitar ésta, a oficina central con todo el soporte requerido; punto 5.2.5.4 Todas las devoluciones de cuotas de recuperación, deberán estar soportadas por el formato oficial de devolución firmado por el paciente, identificación oficial del mismo, y justificación del área médica, de por qué no fue otorgado el servicio o especificando la razón de la urgencia.

Página 59 de 72





Por lo que deberá enviar anexo a respuestas, copia de la ficha de depósito, mediante la cual se haya reintegrado el importe dé \$61,774.00 (sesenta y un mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que corresponde a la suma de las dos facturas señaladas en la presente observación, toda vez que los servicios médicos y medicamentos, si se le otorgaron al paciente señalado y no porque haya fallecido, ese importe debió haberse reembolsado.

7.- De la revisión practicada a la documentación proporcionada por personal de trabajo social, se conoció que se lleva un control mensual de "Pacientes pendientes de pago", a los cuales se les efectuó un convenio de pago, y en algunos casos únicamente se efectuaron anticipos, existiendo un importe pendiente de pago en cada uno de los meses que integran el ejercicio y período revisado, con un importe total de \$ 3'669,315.00, como a continuación se relacionan, observando que no se ha dado el seguimiento correspondiente, aún contando además del área de trabajo social, un departamento jurídico dentro de dicha unidad, para su liquidación total del pago conveniado, por los servicios médicos recibidos por parte de la unidad auditada.

					
2017	NO. DE CONVENIO	IMPORTE CONVENIADO	NIVEL	ANTICIPO RECIBIDO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO
ENERO	VARIOS	\$ 548,115.00	VARIOS	\$ 56,500.00	\$ 491,615.00
FEBRERO	VARIOS (0)	\$ 165(710.00	VARIOS /	\$ 35,400.00	\$ 130,310.00
MARZO	VARIOS	\$\\293,676.00	VARIOS/	\$ 33,860.00	
ABRIL	VARIOS	\$ 164,270.00	VARIOS	\$ 25,400.00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
MAYO	VARIOS	\$ 191,268.00	VARIOS -	\$ 26,110.00	\$ 138,870.00
JUNIO	VARIOS	\$ 186,306.00	VARIOS	·	\$ 165,158.00
JULIO	VARIOS	\$ 239,696.00	VARIOS	 	\$ 154,191.00
AGOSTO	VARIOS	\$ (/301,113.00		\$ 34,000.00	\$ 205,696.00
SEPTIEMBRE	VARIOS - W	\$ 141,228.00	VARIOS	\$ 54,500.00	\$ 246,613.00
OCTUBRE	VARIOS	STREET, STATE OF THE PARTY OF T	VARIOS	\$ 28,000.00	\$ 113,228.00
		\$ 391,163.00	VARIOS	\$ 14,100.00	\$ 377,063.00
NOVIEMBRE	VARIOS	\$ 94,997.00	VARIOS	\$ 8,000.00	\$ 86,997.00
DICIEMBRE	VARIOS	\$ 416,222.00	VARIOS	\$ 19,200.00	\$ 397,022.00
SUMA		\$ 3,133,764.00		\$ 367,185.00	\$ 2,766,579.00

Página 60 de 72





2017	NO. DE CONVENIO	IMPORTE CONVENIADO	NIVEL- CONVENIADO	ANTICIPO RECIBIDO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO
2010					
2018		- 10 a			
ENERO	VARIOS	\$ 148,637.00	VARIOS	\$ 4,000.00	\$ 144,637.00
FEBRERO	VARIOS	\$ 191,724.00	VARIOS	\$ 7,000.00	
MARZO	VARIOS		3/1/6		\$ 184,724.00
ABRIL (1-4)	VAINOS	\$ 604,440.00	VARIOS -	\$ 31,065.00	\$ 573,375.00
· · · · · ·		\$		\$ -	Ś
SUMA		\$ 944,801.00		\$ 42,065.00	\$ 902,736.00

RES	UM	EN	1:

CONCEPTO.				IMPORTE PAGO	PENDIENTE	DE
DE ENERO AL OLDE ARE					\$ 2'766,579	.00
DE ENERO AL 04 DE ABR	LDE 2018		. (902,736	.00
TOTAL		92 EB		\$	3'669,315.	.00

La integración de cada uno de los importes relacionados anteriormente, se encuentran detallados en papeles de trabajo etaborados por el personal comisionado, los cuales para su identificación se encuentran como ANEXO No. 3/1-15/al 3/15-15, mismo anexo que forma parte integrante del presente oficio de observaciones.

Se recomienda que todo servicio médico, en el cual el paciente no cuente con recurso económico para el pago del nivel, que le fue otorgado de acuerdo al estudio socioeconómico, se realice una negociación para la liquidación del servicio, tal y como lo señala el numeral 5.3.8, del Manual de Normas y Procedimientos de Cuotas de Recuperación de Unidades Médicas vigente, tal y como se llevó a cabo en los pacientes afectos a la presente observación, a los cuales se les debió haber dado el seguimiento correspondiente, hasta su liquidación total.

Página 61 de 72





Por lo que deberá proporcionar anexo a respuestas, copia de la justificación documental llevada a cabo en cada uno de los casos detallados en los papeles de trabajo, hasta su liquidación total, asi como copia de las fichas de depósito, a la cuenta concentradora de cuotas de recuperación, del importe \$3'669,315.00 (tres millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.), que corresponde al importe conveniado con los pacientes, por los servicios médicos prestados por la unidad, los cuales se encuentran pendientes de pago.

8.- Asimismo, de la revisión practicada a la documentáción proporcionada por personal de trabajo social, se conoció que se lleya un control mensual de "Seguimiento de casos fugados". A dichos pacientés se les proporcionaron los servicios médicos requeridos por parte de la unidad auditada y no obstante que en cada salida se encuentran guardias de seguridad, existe un importe por dichos servicios médicos prestados, en cada uno de los meses que integran el ejercicio y periodo revisado, con un importe total de \$ 366,871.00, como a continuación se relacionan, observando que únicamente en algunos casos se llama por teléfono, como seguimiento, sin tener en ninguno de los casos, recuperación del costo de los servicios prestados por la unidad a dichos pacientes, únicamente se tiene recuperación en el caso de los pacientes que cuentan con seguro popular.

2017 ENERO	/ <u>(</u>	IMPORTE DE CA		CONTAR	RADO POR	1	DRTE NO COBRADO PACIENTES ADOS
FEBRERO	<u> </u>	\$ 120,194		\$ 1	<u> </u>	\$	120,194.00
		\$ 7,615	-00	\$	_	\$	7,615.00
MARZO		\$ 35,144	.00	\$	· -	\$	35,144.00
ABRIL		\$ 20,455	.00.	\$	-	\$	20,455.00
MAYO	47,-	\$ 21,803	.00	\$	5,938:00	\$	15,865.00
JUNIO		\$ 19,696	.00	\$	1,650.00	\$	18,046.00
JULIO		\$ 15,165	.00	\$	2,800.00	\$	12,365.00
AGOSTO		\$ 13,574	.00	\$	4,634.00	\$	8,940.00
SEPTIEMBRE		\$ 11,664	.00	\$	3,590.00	\$	8,074.00

Página 62 de 72





2017		IMPORTE DE FUGADOS	CASOS	CONTA	ERADO POR	1	RTE NO COBRADO ACIENTES DOS
OCTUBRE		- 33	507:00	\$	2,385.00	\$	18,122.00
NOVIEMBRE		14 / / Was	076.00	\$	32,997.00	\$	5,079.00
DICIEMBRE		7,7	737,00	\$	3,120.00	\$	40,617.00
SUMA		\$ 367,	630.00	(\$)-	57,114.00	\$	310,516.00
2018			340)				
ENERO		¢ / / / / / / / / / / / / / / / / / / /	F00 00 1		j	<u> </u>	
FEBRERO		1	580.00	<u>Ş</u>	10,408.00	\$	27,172.00
MARZO	1 1	A. Sec. 2 (1984) 2 1	847.00	\$ <u></u>	25,807.00	\$	20,040.00
ABRIL (1-4)		3, 3, 44,	531,00	-\$ \ /: /	35,388.00	\$	9,143.00
SUMA)		\$ \ (9) -	\$	
JUNA		\$ 127,	958.00	\$ 1	71,603.00	\$	56,355.00
RESUMEN:			0006	<u> </u>			
CONCEPTO.						PORTE PACIEI	NO COBRADO NTES FUGADOS
DE ENERO A DICIE			1成功)		/		\$ 310,516.00
DE ENERO AL 04 D	E ABRIL DE	2018	5-16				56,355.00
TOTAL		X 18	3				\$ 366,871.00

La integración de cada uno de los importes relacionados anteriormente, se encuentran detallados en papeles de trabajo elaborados por el personal comisionado, los cuales para su identificación se encuentran como ANEXO No. 4/1-15 al 4/15-15, mismo anexo que forma parte integrante del presente oficio de observaciones.

Página 63 de 72





Se recomienda que la unidad auditada implemente controles documentales de identidad vigente, de los pacientes que ingresen a recibir atención médica y medidas de seguridad, para dar un seguimiento por el departamento jurídico de la unidad y evitar en lo posible este tipo de casos, toda vez que los servicios médicos le fueron proporcionados a los pacientes y es un decremento dentro de los ingresos de la unidad, por lo que se recomienda emitir comunicados a las áreas involucradas, con el fin de evitar este tipo de casos.

Por lo que deberá proporcionar anexo a respuestas, copia de los comunicados enviados a las áreas involucradas con acuse de recibo, mediante las cuales se les dé a conocer la recomendación y las medidas que se tomaran para evitar este tipo de casos.

9.- De la revisión practicada a las conciliaciones bancarias, correspondientes al mes de marzo de 2018, de las cuentas bancarias que a continuación se relacionan, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa HGC, que son las cuentas bancarias que utiliza y utilizó la unidad auditada, para el control de Cuotas de Recuperación y del Fondo de Asistencia Social de los Servicios de Salud (FASSA), se detectó que se encuentran cheques recibidos por los beneficiarios, los cuates a la fecha no han sido cobrados por los mismos, contando con una antigüedad mayor a los seis meses de elaboración; como se señala a continuación:

CUENTA No. 0103964590 SUSCRITA EN BBYA BANCOMER, A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA HGC. (Cuotas de Recuperación a partir de 2016)

NO. DE CHEQUE	FECHA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE
540	14-07-2017	Francisco Javier Zamudio Ledón	\$ 3,700.00

CUENTA No. 4015737836 SUSCRITA EN HSBC MEXICO, A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA H.G.C. (Recurso Féderal hasta diciembre del 2017)

NO. DE CHEQUE	FECHA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE
14379	01/02/2017	Análisis DBS y Asociados, S.A. de C.V.	\$ 1,237.00

Página 64 de 72







NO. DE CHEQUE	FECHA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE
14584	07/03/2017	Aceves García Paula Valeria	892.00
14650	15/03/2017	Chávez López Jesús Santiago	1,881.55
15058	29/05/2017	Espejo Tejeda Yoan Gael	254.63
15059	29/05/2017	Manjarrez Angulo Ayliin Daniela	363.01
15324	13/07/2017	Acosta Molina Gustavo Geronimo	366.91
15325	13/07/2017	Gastélum Juárez Israel	1883.25
15520	18/08/2017	Hernández Gallegos María de Jesüs	19,418.40
15521	17/08/2017	Hernández Vixta Erika	311.00
16171	23/11/2017	San Juana Salis Félix	8,326.48
16218	28/11/2017	Aispuro Aispuro Emmanuel	380.55
16221	28/11/2017	Mena Jabalera María Armida	4,895.05
Suma	1 1/3/16	完// 3/	\$40,209.83

Se recomienda realizar revisiones periódicas, a las conciliaciones bancarias, las cuales permitirán identificar aquellos cheques en transito, que se encuentren pendientes de cobrar por los beneficiarios, que cuenten con una antigüedad mayor a seis meses, desde su elaboración, en razon de que los mismos, de conformidad a la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, no son cobrables; ya que en libros de bancos se encuentran considerados en su saldo y en el estado de cuenta del banco, dicho importe de los cheques, debe formar parte del saldo en bancos.

Página 65 de 72





Por otra parte, se recomienda proporcionar anexo a respuestas, copia de conciliación bancaria, libro de bancos y estado de cuenta, de las cuentas bancarias relacionadas en los dos cuadros anteriores, en los cuales se refleje el cobro de los cheques en mención por los beneficiarios o copia de oficios girados a los bancos, en las que solicite la cancelación de dichos cheques, así como copia de las fichas de depósito, en las que realice el reintegro a las cuentas, de la Unidad Administrativa Central, de las cuales se asignaron los recursos, derivado de dichas cuentas bancarias de Cuotas de Recuperación y del Presupuesto Federal, por no cobrar dichos cheques, de la cuenta bancaria 0103964590, por la cantidad de \$3,700.00 (tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y de la cuenta 4015/37836, por la cantidad de \$40,209.83 (cuarenta mil doscientos nueve pesos 83/100 M.N.), cuya integración y análisis se encuentra referenciado en los dos cuadros anteriores; en caso de que se dé la cancelación de los cheques, copia de la conciliación bancaria, de la cuenta bancaria antes señalada, en la cual ya no aparezcan como cheques en tránsito, pendientes de cobro.

III. - RECURSOS MATERIALES

De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por el Departamento de Recursos Materiales, de la unidad aplicativa auditada, así como de la información proporcionada por el Departamento de Activo Fijo, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, se conoció lo siguiente:

((0)

A).- ACTIVO FIJO.

1.- De la verificación efectuada a la relación de bienes de activo fijo, asignados a la unidad aplicativa y que fue proporcionada por el Departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante correo electrónico de fecha 04 de abril de 2018, del cual se anexa copia en un CD, al presente oficio, se conoció de acuerdo a la prueba selectiva, que se llevó a cabo de los 104 bienes de activo fijo, con un costo superior de \$200,000.00

Página 66 de 72





(doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en base a la relación de activos asignados a la unidad auditada, conociéndose respecto a dicha prueba selectiva de activos, lo siguiente:

- a).- Que 25 (veinticinco) bienes de activo fijo, no cuentan para su identificación con el número de inventario, adherido al bien (código de barras), mediante el cual es controlado por el Departamento de Activo Fijo, mismos que fueron localizados por las características de los bienes como son: Descripción, Marca, Modelo y número de serie; los cuales se relacionan en ANEXO NO. 5, el cual forma parte integrante del presente oficio.
- b).- Que 03 (tres) bienes de Activo Fijo, no se localizaron en las instalaciones de la unidad aplicativa auditada, mismos que tiene un costo total de \$ 955,845.50 (Novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.), los cuales se relacionan en ANEXO NO. 6, mismo que forma parte integrante del presente oficio.
- c).- Que los 26 (veintiséis) bienes de Activo Fijo restantes, si fueron localizados en las instalaciones de la unidad y cuentan para su identificación con el código de Barras, los cuales se relacionan en ANEXO NO. 7, mismo que forma parte integrante del presente oficio.
- d).- La unidad aplicativa, no exhibió al personal actuante, los resguardos internos de los bienes de activo fijo, asignados al personal que labora en esta unidad, especialmente de los 104 bienes que como prueba se verificaron físicamente, mismos que estan cargados al Hospital General de Cultacán, por el Departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa y que se encuentra como resguardatario ante ese departamento, el director de esta unidad aplicativa auditada C. Dr. dorge Alberto Zamudjo Lerma.
- Se recomienda mantener el inventario de los bienes de activo fijo, en las mejores condiciones; realizar conciliaciones periódicas, entre el inventario de activo fijo de la unidad, contra el inventario de activo fijo del departamento de activo fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa; para resolver en tiempo y forma, cualquier diferencia que pudiera encontrarse de manera oportuna:
- e).- La persona encargada de Activo Fijo, de la unidad aplicativa auditada, C. Juan José López Acosta, manifestó que ya tiene tiempo, que no se ha elaborado un inventario de activo fijo en forma completa de los bienes de activo fijo, con que cuenta la unidad.

Página 67 de 72





Por tales razones se recomienda también, que cuando menos una vez al año, se elabore éste procedimiento de loventario de bienes de activo fijo, en forma completa; elaborando acta de inicio de toma de inventario físico, de bienes de activo fijo, relacionando en dicho inventario físico, la descripción completa, la marca, modelo y número de serie de cada bien, para su plena identificación y actualización de datos, así como su ubicación, mismo que debera de hacerse del conocimiento mediante oficio, al departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, para detectar con qué bienes de activo fijo, cuenta la unidad auditada, en condiciones de uso y en buen estado; qué bienes se encuentran en desuso y en buen estado físico, para ponerse a disposición de activo fijo, para surreubicación en otra unidad que los necesiten; cuáles se encuentran en desuso por falta de reparación, así como qué bienes se encuentran para baja por inutilidad, de los cuales solicitaran al área de activo fijo, el procedimiento de baja para sur destino final; qué bienes cuentan con número de inventario (Código/de barras), para su identificación y de los que no cuenten, solicitarlos a digho departamento. Tales situaciones, así como los oficios correspondientes, formarán parte del acta de cierre de inventario de activo fijo, a efecto de que se proceda a su conciliación para realizar los movimientos de altas, bajas, reubicaciones o cambios de adscripción, que se requieran y actualización del inventario asignado, a esta unidad aplicativa y conciliarlos con los que tenga registrados el departamento de activo fijo y que todo bien que salga de las instalaciones de la unidad, sea documentado con su respectiva orden de salida y hacerlo del conocimiento del departamento de activo fijo, para su actualización y reubicación; de igual forma, los activos fijos que se reciban o se adquieran.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, lo siguiente:

1.- Copia del documento con acuse de recibo, mediante el cual solicite al departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, las etiquetas que contengan el número de inventario, de cada uno de los activos que no cuentan con la misma 25 (veinticinco) bienes, para que sean adheridos a los mismos, así como proporcionar evidencia documental (fotografías), en las que se compruebe selectivamente, que ya cuenten con las etiquetas adheridas.

Página 68 de 72





- 2.- Copia de documento o evidencia documental, de la existencia y localización de los bienes de activo fijo, que no se encontraron en las instalaciones de la unidad aplicativa, 03 (tres) bienes, los cuales tienen un costo total de \$ 955,845.50 (Novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.).
- 3.- Copia de los resguardos internos, firmados por el personal, que tiene asignados los bienes de activo fijo, cargados a la unidad auditada, por el Departamento de Activo Fijo, de los 104 (ciento cuatro) bienes mayores de \$200,000.00; en la inteligencia de que todos los bienes deben contar con el resguardo correspondiente.
- 4.- Copia del inventario físico de activo fijo, practicado por el encargado de activo fijo de la unidad aplicativa auditada, así como copia del acta de inicio y acta de cierre de la toma de inventario físico, que se practique en forma completa, de los bienes de activo fijo con que cuenta/la unidad auditada, así como copia de los anexos que formen parte integrante de dicha acta de cierre, como resultado final del mismo.

B).- ALMACEN.

De la revisión practicada a este departamento, se conoció que se llevan tres tipos de almacenes, consistentes en almacen de limpieza, de material médico y de curación y de papelería y artículos de oficina, llevándolos en forma electrónica por computadora, observando que dichos sistemas de control, únicamente emiten listados de existencias, más no, evidencia como se registran las entradas y salidas a los diferentes departamentos requirentes, manifestando la persona encargada de Recursos Materiales, que son sistemas de control de almacén viejos, que no permiten emitir listado de entradas y salidas.

Por lo que se recomienda, sean actualizados dichos sistemas de control de almacén de las diferentes áreas, por parte de la Unidad de Información y Tecnologías en la Salud, a efecto de que se visualicen, tanto las entradas como salidas, para que sean susceptibles de verificación, para un buen control y toma de decisiones.

Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia del oficio dirigido a la Unidad de Información y Tecnologías en la Salud, con acuse de recibo, solicitando la actualización en dichos sistemas de control de almacenes y se le dé el seguimiento correspondiente.



Página 69 de 72





CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN.

De la revisión practicada a los Certificados de Defunción que la Secretaría de Salud, a través de la Dirección de Planeación, dota a las unidades, se observa lo siguiente:

a).- Que los certificados cancelados que a continuación se relacionan, se informaron a la Dirección de Planeación, por medio de oficio, pero la Unidad Auditada, no cuenta con copia cancelada de dichos certificados en el expediente correspondiente.

T S	1 AND	
Fecha de oficie	No	o. de Folio Certificados
15/02/207		3343, 160713350, 160713354, 160713361, 160713364
21/02/2017		3373, 160713374, 160713378, 160724322, 160224366
08/03/2017		3395, 160713397, 160713399, 160713400, 160657781
05/06/2017		160713351 (2016)
28/07/2017	MOR	(160224337/(2016)
05/01/2018	Class Comment	902, 170671488, 170671489, 170673791, 170673813
07/02/2018	170673826,	170673777, 170673803, 170617485
05/04/2018	- 17 PT	160639498, 170673816
05/04/2018		394, 180662397, 180663590
	15/02/207 21/02/2017 08/03/2017 05/06/2017 28/07/2017 05/01/2018 07/02/2018 05/04/2018	21/62/2017 16071 08/63/2017 16071 05/06/2017 28/07/2017 05/01/2018 170673826, 05/04/2018

Por lo que se recomienda, que todo Certificado de Defunción cancelado, aún aunque sea informado a la Dirección de Planeación de la Secretaría de Salud, la Unidad auditada deberá conservar una copia de dicho certificado cancelado, anexo al oficio mediante el cual fue turnado a dicha dirección.

Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia de todos y cada uno de los certificados de defunción cancelados, relacionados en el cuadro anterior.

Página 70 de 72





b).- Asimismo se observa que los Certificados de Defunción, que a continuación se relacionan, se incluyeron como certificados cancelados en los oficios informados a la Dirección de Planeación, de la Secretaría de Salud, relacionados en el punto anterior y en el expediente de certificados emitidos, que obra en los registros de la Unidad Auditada, se encuentran físicamente como debidamente utilizados y expedidos.

44		
Fecha de oficio	N	o. de Folio Certificados
15/02/207	1	160224370
08/03/2017	0230	160713390
31/03/2017	7/53/	160713385
02/05/2017	1706	57799, 170657800, 170657828
01/06/2017		170660818
04/06/2017	7	170662734
05/09/2017		170662773
02/10/2017	N/AA	170667864, 170665473
01/11/2017		170667858, 170667877
04/12/2017	15-10	170669976, 170670001
05/04/2018	(AVA)	170673875, 180662350
	15/02/207 08/03/2017 31/03/2017 02/05/2017 01/06/2017 04/06/2017 05/09/2017 01/11/2017 04/12/2017	15/02/207 08/03/2017 31/03/2017 02/05/2017 04/06/2017 04/06/2017 05/09/2017 01/11/2017 04/12/2017

Se recomienda que el departamento de trabajo social, en conjunto con el área de Estadística, verifiquen estos Certificados de Defunción, si efectivamente están cancelados o no, para que realicen la corrección correspondiente en los controles de estos documentos, así como en la información proporcionada a la Dirección de Planeación, de la Secretaria de Salud

Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia de la documentación que avale y soporte la situación real, de cada uno de los certificados relacionados en el cuadro anterior, así como los oficios de corrección que se emitan al respecto, en los que se compruebe si fueron utilizados o cancelados, o por cuales fueron sustituidos.

Página 71 de 72





c).- Por otra parte, se localizaron Certificados de defunción, con folios números 170669975, 170669948, 170669646 y 170662762, correspondientes al año 2017, que se encuentran físicamente cancelados, sin que proporcionara la unidad auditada, copia del oficio mediante el cual informó y turnó a la Dirección de Planeación, de la Secretaría de Salud, la cancelación de los cuatro certificados de defunción, señalados en el presente párrafo.

Por lo que se recomienda, que todo Certificado de Defunción cancelado, deberá enviarse mediante oficio a la Dirección de Planeación, de la Secretaría de Salud, para su debido registro y descargo a la unidad.

Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia de los oficios dirigidos a la Dirección de Planeación; de la Secretaria de Salud, mediante los cuales se turne e informe la cancelación de los Certificados mencionados anteriormente.

En virtud de lo anterior, se le concede un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente, a la fecha de notificación del présente oficio, para entregar la documentación comprobatoria, debidamente requisitada, con la finalidad de que esta Dirección, emita la validación correspondiente, misma que se incluirá en el informe final.

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE SERVICE DE DE CASE DE CASE

LIC. ADELAIDA ALEGO CASTELLON DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALGA

c.c.p. Dr. Alfredo Román Messina. Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa. Presente.

c.c.p. Ing. Gilberto Oscar Casillas Barajas. - Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa. - Presente

c.c.p. Archivo.-

ARM/AAC/ejcs'maom'hby.

Resorro D Remos Altro Página 72 de

Cerro Montebello Oriente No. 150 Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,

Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

Director HG.C

de 72